



Por medio del cual se crea unas apropiaciones, se realiza unos créditos y contracreditos en el Presupuesto de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

El Secretario de Gobierno Departamental con funciones de Gobernador del Putumayo (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 926 del 2024, el Decreto No. 380 de 2024 y.

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No 926 del 15 de noviembre de 2024, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025.

Que, mediante Decreto No 380 del 31 de diciembre de 2024, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025.

Que, el sistema presupuestal está constituido por un Plan Financiero, un Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI y por el Presupuesto Anual del Departamento 1/5

Que el presupuesto es el instrumento para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental, mediante el cual se computan anticipadamente las rentas e ingresos y ásignan partidas para los gastos públicos dentro de un período fiscal determinado.

Durante la vigencia de ejecución del Presupuesto, se pueden presentar situaciones que conlleven a modificarlo, ya sea por reducciones o apertura de creditos adicionales.

Que la Ordenanza No. 168 de 1996 "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Putumayo", regula los aspectos relacionados con-las modificaciones presupuestales así-

"ARTICULO 90°. APERTURA DE CRÉDITOS ÁDICIONALES. El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental proyectos de ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Departamento sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones comprendidas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicios de la Deuda Pública e Inversión, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Lev.

ARTICULO 91°. REQUISITOS PARA LA APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. Ni la Asamblea Departamental ni el Gobernador podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ordenanza o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracreditos a la Ley de apropiaciones.







Por medio del cual se crea unas apropiaciones, se realiza unos créditos y contracreditos en el Presupuesto de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuéstales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo"

Que el artículo 36 del decreto 380 del 31 de diciembre de 2024, establece:

"Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador.

Estos actos administrativos para su validez requieren de la aprobación del Secretario de Hacienda Departamental. Si se trata de Gastos de Inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría de Planeación..."

Que el parágrafo 2 del artículo 10 de la Ordenanza No. 926 de 2024, establece

"PARÁGRAFO 2. "... Los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y se clasificará por programas, subprogramas y proyectos; aprobado mediante resolución por el Consejo de Gobierno Departamental y será modificado por el mismo Consejo..."

Que mediante Resolución número 065 del 21 de febrero de 2025, se modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) del Departamento del Putumayo de acuerdo con las solicitudes realizas por las secretarias ejecutoras, que cuenta con el concepto favorable sectorial respectivo y de modificación presupuestal favorable de la secretaria de Planeación Departamental

Que la resolución Ibidem, aprobó entre otras, las siguientes modificaciones presupuestales, así:

MODIFICACIONES POR CONTRACREDITO

ESTRUCTURA PDD	CONCEPTO	Fuente	Valor
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		1,735,597,785.84
DESAFIO	UN CAMPO PRODUCTIVO PARA LA GENTE		1,130,000,000.84
COMPONENTE	EMPRENDIMIENTOS, ECONOMÍA DE FRONTERAS Y TURISMO		1,130,000,000.84
PROGRAMA	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS		1,130,000,000.84
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL MEJORAMIENTO DE PRODUCTOS O PROCESOS		500,000,000.00





(1 1 MAR 2025

Por medio del cual se crea unas apropiaciones, se realiza unos créditos y contracreditos en el Presupuesto de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

ESTRUCTURA PDD	CONCEPTO	Fuente	Valor
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS EMPRESARIALES, CON POTENCIAL EN GENERACIÓN DE INGRESOS Y CREACIÓN DE EMPLEO, EN EL DE DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	OCLE	500,000,000.00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS		543,000,000.84
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y PRODUCTIVA DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DE LAS FERIAS FRONTERIZAS, QUE SE REALIZARANIEN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO ASIS, VALLE DEL GUAMUEZ, SAN MIGUEL, Y PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	Cid	59,468,280.00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y PRODUCTIVA DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DE LAS FERIAS FRONTERIZAS, QUE SE REALIZARAN EN LOS MUNICIPIOS DE RUERTO ASIS, VALLE DEL GUAMUEZ, SAN MIGUEL, Y PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	PRODESARROLLO	472,517,685.84
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y PRODUCTIVA DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DE LAS FERIAS FRONTERIZAS QUE SE REALIZARAN EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO ASÍS, VALLE DEL GUAMUEZ, SAN MIGUEL Y PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	RENDIMIENTOS ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO	-11,014,035.00
PRODUCTO	SERVICIOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	for the same of th	87,000,000.00
PROYECTO	APOYO A LA REALIZACIÓN DE LA FERIA EMPRESARIAL EN EL MARCO DE LA "BIO TRAVESÍA" COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR EL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ocle	87,000,000.00
DESAFIO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		605,597,785.00
COMPONENTE	EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD, LA INCLUSIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL		605,597,785.00
PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		605,597,785.00
PRODUCTO	SERVICIOS DE DOCENCIA ESCOLAR		605,597,785.00





098



.1 1 MAR 2025)

Por medio del cual se crea unas apropiaciones, se realiza unos créditos y contracreditos en el Presupuesto de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

ESTRUCTURA PDD	CONCEPTO	Fuente	Valor
PROYECTO	CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES, VIGENCIA 2025, A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO	S. G. P. EDUCACIÓN -	605,597,785.00

MODIFICACIONES POR CRÉDITOS

Estructura PDD		Apropiación	Fuente	Valor
PLAN DESARROLLO	Œ	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024- 2027		1,735,597,785.84
DESAFIO		UN CAMPO PRODUCTIVO PARA LA GENTE		1,130,000,000.84
COMPONENTE		EMPRENDIMIENTOS/ ECONOMÍA DE FRONTERAS Y TURISMO		1,130,000,000.84
PROGRAMA		PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS		1,130,000,000.84
PRODUCTO		SERVICIÓ DE APOYO FINANCIERO PARA EL MEJORAMIENTO DE PRODUCTOS O PROCESOS		500,000,000.00
PROYECTO		FORTALECIMIENTO AL SECTOR EMPRESARIAL CON POTENCIAL EN GENERACIÓN DE INGRESOS Y CREACIÓN DE EMPLEO, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	JCLD	500,000,000.00
PRODUCTO	É	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	DON	543,000,000.84
PROYECTO		FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DE LA FERIAS FRONTERIZAS, QUE SE REALIZARAN EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO ASIS, VALLE DEL GUAMUEZ, SAN MIGUEL Y PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD	59,468,280.00
PROYECTO		FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DE LA FERIAS FRONTERIZAS, QUE SE REALIZARAN EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO ASIS, VALLE DEL GUAMUEZ, SAN MIGUEL Y PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PRODESARROLLO	472,517,685.84









Por medio del cual se crea unas apropiaciones, se realiza unos créditos y contracreditos en el Presupuesto de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

Estructura PDD	Apropiación	Fuente	Valor
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DE LA FERIAS FRONTERIZAS, QUE SE REALIZARAN EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO ASIS, VALLE DEL GUAMUEZ, SAN MIGUEL. Y PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RENDIMIENTOS ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO	11,014,035.00
PRODUCTO	SERVICIOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA		87,000,000.00
PROYECTO	APOYO LOGÍSTICO PARA LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA PRODUCTIVA DEL CHONTADURO EN EL MARCO DE LA OCTAVA FERIA NACIONAL DEL CHONTADURO VILLAGARZON	ICLD	87,000,000.00
DESAFIO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		605,597,785.00
COMPONENTE	EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD, LA INCLUSIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL		605,597,785.00
PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		605,597,785.00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIA ESCOLAR		393,271,934.00
PROYECTO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2025 PARA LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	S. G. P. EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIOS - CSF	393,271,934.00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO PEDAGÓGICO PARA LA OFERTA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		212,325,851.00
PROYECTO	APOYO A LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, VIGENCIA 2025 DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		212,325,851.00

Que de conformidad con el artículo 36 de la ordenanza Ibidem, la Profesional Especializado de Presupuesto, expidió las correspondientes certificaciones de existencia de apropiación disponible y libre de afectación para realizar modificaciones presupuestales por créditos y contracreditos de que trata el presente decreto.

Que de conformidad con el Decreto No. 380 de 2024, los códigos presupuestales de identificación son de carácter informativo; por tal razón, se anexará al presente decreto el documento presupuestal generado por el sistema PCT, el cual determinará la codificación respectiva del rubro y/o apropiación presupuestal objeto de la presente modificación







1 1 MAR 2025)

Por medio del cual se crea unas apropiaciones, se realiza unos créditos y contracreditos en el Presupuesto de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

(

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Crear una apropiación en el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, así:

Estructura PDD	Apropiación	
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027	
DESAFIO	UN CAMPO PRODUCTIVO PARA LA GENTE	
COMPONENTE	EMPRENDIMIENTOS, ECONOMÍA DE FRONTERAS Y TURISMO	
PROGRAMA	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL MEJORAMIENTO DE PRODUCTOS O PROCESOS	
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL SECTOR EMPRESARIAL CON POTENCIAL EN GENERACIÓN DE INGRESOS Y CREACIÓN DE EMPLEO, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	
PROYECTO	Fortalecimiento a la promoción empresarial departamental, en el marco de las ferias fronterizas, que se realizaran en los Municipios de Puerto Asís, Valle del Guamuez, San Miguel y Puerto Leguizamo, Departamento del Putumayo	
PROYECTO	Fortalecimiento a la promoción empresarial departamental, en el marco de las ferias fronterizas, que se realizaran en los Municipios de Puerto Asís, Valle del Guamuez, San Miguel y Puerto Leguizamo, Departamento del Putumayo	
PROYECTO	Miguel y Puerto Leguizamo, Departamento del Putumayo	
PRODUCTO	SERVICIOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	
PROYECTO	Apoyo logístico para la promoción y comercialización de la línea productiva del chontaduro en el marco de la octava feria nacional del chontaduro villagarzon	







1 1 MAR 2025

Por medio del cual se crea unas apropiaciones, se realiza unos créditos y contracreditos en el Presupuesto de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. — Contracreditar el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, en la suma de MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.735.597.785.84) Moneda legal colombiana, así:

Estructura PDD	Apropiación	Fuente	Valor
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024- 2027		1,735,597,785.84
DESAFIO	UN CAMPO PRODUCTIVO PARA LA GENTE		1,130,000,000.84
COMPONENTE	EMPRENDIMIENTOS, ECONOMÍA DE FRONTERAS Y TURISMO) }}.	1,130,000,000.84
PROGRAMA	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	(1) (1) (1) (2) (1) (<u>4</u>)	1,130,000,000.84
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL MEJORAMIENTO DE PRODUCTOS O PROCESOS		500,000,000.00
PROYECTO	Fortalecimiento a iniciativas empresariales, con potencial en generación de ingresos y creación de empleo, en el de departamento del putumayo	ICLD	500,000,000.00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	. Justin	543,000,000.84
PROYECTO	Fortalecimiento a la promoción empresarial y productiva departamental, en el marco de las ferias fronterizas, que se realizaran en los municipios de puerto Asís, valle del Guamuez, san miguel, y puerto Leguizamo, departamento de putumayo	ICLD	59,468,280.00
PROYECTO	Fortalecimiento a la promoción empresarial y productiva departamental, en el marco de las ferias fronterizas, que se realizaran en los municipios de puerto Asís, valle del Guamuez, san miguel, y puerto Leguizamo, departamento de putumayo	Estampilla Prodesarrollo Fronterizo	472,517,685.84
PROYECTO	Fortalecimiento a la promoción empresarial y productiva departamental, en el marco de las ferias fronterizas, que se realizaran en los municipios de puerto Asís, valle del Guamuez, san miguel, y puerto Leguizamo, departamento de putumayo	Rendimientos Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo	11,014,035.00
PRODUCTO	SERVICIOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA		87,000,000.00







DECRETO No. 098 ___

1 1 MAR 2025)

Por medio del cual se crea unas apropiaciones, se realiza unos créditos y contracreditos en el Presupuesto de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

Estructura PDD	Apropiación	Fuente	Valor
PROYECTO	Apoyo a la realización de la feria empresarial en el marco de la "bio travesía" como estrategia para fomentar el turismo en el municipio de Mocoa, departamento del putumayo	ICLD	87,000,000.00
DESAFIO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		605,597,785.00
COMPONENTE	EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD, LA INCLUSIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL		605,597,785.00
PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEOIA		605,597,785.00
PRODUCTO	SERVICIOS DE DOCENCIA ESCOLAR		605,597,785.00
PROYECTO	Consolidación del pago de obligaciones salariales, vigencia 2025, a docentes, directivos docentes y administrativos y pago de mesadas pensionales a docentes nacionalizados de la Secretaria de Educación de Putumayo	Educación - prestación de	605,597,785.00

ARTICULO TERCERO. – Acreditar el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, en la suma de MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.735.597.785.84) Moneda legal colombiana, así:

Estructura PDD	Apropiación	Fuente	Valor
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024- 2027		1,735,597,785.84
DESAFIO	UN CAMPO PRODUCTIVO PARA LA GENTE	``````````````````````````````````````	1,130,000,000.84
COMPONENTE	EMPRENDIMIENTOS, ECONOMÍA DE FRONTERAS Y TURISMO		1,130,000,000.84
PROGRAMA	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS		1,130,000,000.84
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL MEJORAMIENTO DE PRODUCTOS O PROCESOS		500,000,000.00
PROYECTO	Fortalecimiento al sector empresarial con potencial en generación de ingresos y creación de empleo, en el Departamento del Putumayo	ICLD	500,000,000.00
PRODUCTO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS		543,000,000.84

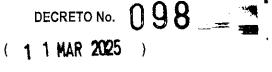




(1 1 MAR 2025

Por medio del cual se crea unas apropiaciones, se realiza unos créditos y contracreditos en el Presupuesto de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

Estructura PDD	Apropiación	Fuente	Valor
PROYECTO	Fortalecimiento a la promoción empresarial departamental, en el marco de las ferias fronterizas, que se realizaran en los Municipios de Puerto Asís, Valle del Guamuez, San Miguel y Puerto Leguizamo, Departamento del Putumayo	ICLD	59,468,280.00
PROYECTO	Fortalecimiento a la promoción empresarial departamental, en el marco de las ferias fronterizas, que se realizaran en los Municipios de Puerto Asís, Valle del Guamuez, San Miguel y Puerto Leguizamo, Departamento del Putumayo	Estampilla Prodesarrollo Fronterizo	472,517,685.84
PROYECTO	Fortalecimiento a la promoción empresarial departamental, en el marco de las ferias fronterizas, que se realizaran en los Municipios de Puerto Asís, Valle del Guamuez, San Miguel y Puerto Leguizamo, Departamento del Putumayo	Estampilla Pro Desarrollo	11,014,035.00
PRODUCTO	SERVICIOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	\$ 192	87,000,000.00
PROYECTO	Apoyo ogístico para la promoción y comercialización de la línea productiva del chontaduro en el marco de la octava feria nacional del chontaduro villagarzon	ICLD	87,000,000.00
DESAFIO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		605,597,785.00
COMPONENTE	EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD, LA INCLUSIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL		-605,597,785.00
PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y EORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	ADOR -	605,597,785.00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIA ESCOLAR		393,271,934.00
PROYECTO	Servicio de alimentación escolar, vigencia 2025 para las residencias escolares del Departamento del Putumayo	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	393,271,934.00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO PEDAGÓGICO PARA LA OFERTA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		212,325,851.00



Por medio del cual se crea unas apropiaciones, se realiza unos créditos y contracreditos en el Presupuesto de gastos o apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

Estructura PDD	Aproplación	Fuente	Valor
PROYECTO	Apoyo a la atención de estudiantes con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales en los establecimientos educativos oficiales, vigencia 2025 del Departamento del Putumayo	Educación - prestación de	212,325,851.00

ARTÍCULO CUARTO. – Ordenese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO QUINTO. - El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

ARTICULO SEXTO. - El presente decreto rige a partir del dia de su publicación

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

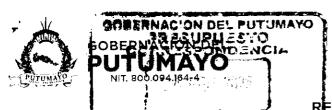
Dado en Mocoa, a los 1 MAR 202!

LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA

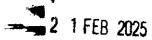
Secretario de Gobierno Departamental con funciones de Gobernador del Putumayo (E) Según Decreto 094 del 10 de marzo de 2025)

Elaboró	Jorge Acosta Riascos	Técnico Administrativo	Secretaría de Hacienda	25
Aprobó	Claudia Carmenza García Lucero	Profesional Especializado	Secretaria de Hacienda	J.S.J.
Aprobó	Silvana Rengifo Urbano	Secretaria de Hacienda	Secretaría de Hacienda	Siece
Revisó	Mauricio Rueda Guerrero	Jefe oficina Jurídica	Oficina Jurídica	096

~~~~~~~~~~



RESOLUCIÓN No. 065



POR LA CUAL-SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2025

El Gobernador del Putumayo (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ordenanza N°168 de 1996 y el Decreto N°0380 del 31 de diciembre 2024 y

#### CONSIDERANDO:

- 1. Que en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994; señala que la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas, debe atender a los principios: consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y proceso de planeación.
- 2. Que en el artículo 28 de la Ley 152 de 1994; señala que "Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observarán en lo pertinente las reglas previstas para el efecto por la ley orgánica del presupuesto." Y de acuerdo con los elementos anteriormente señalados, dos son los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo: el presupuesto anual de ingresos y gastos (sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones), y los Planes de Acción por dependencia.
- 3. Que mediante Ordenanza N°913 del 31 de mayo de 2024, se adopta el plan de desarrollo departamental 2024-2027 "Somos el gobierno de la gente" y se dictan otras disposiciones".
- 4. Que en el artículo 38 de la ordenanza No. 168 de noviembre 22 de 1996; señala que el plan operativo anual de inversiones será aprobado por el Consejo de Gobierno y una vez aprobado, será remitido a la Secretaria de Hacienda Departamental, para el trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento.
- 5. Que mediante Ordenanza N°0926 del 15 de noviembre de 2024, se ordena el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2025.
- 6. Que mediante decreto No.380 del 31 de diciembre 2024, se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2025.
- 7. Que los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones POAl y que se clasificará por programas, productos y proyectos, aprobado mediante resolución por el consejo de gobierno departamental y será modificado por el mismo consejo.
- 8. Que de acuerdo a certificación emitida por la profesional especializada de Presupuesto y profesional especializada de Contabilidad los recursos a contracreditar y adicionar se encuentran disponibles y libres de afectación.
- 9. Que los proyectos a los que se adiciona y acredita el recurso se encuentran registrados en el Banco de Programas y Proyectos de inversión Departamental.
- 10. La Secretaria de Productividad y Competitividad Departamental, mediante memorial radicado de fecha 17 de febrero 2025, solicita realizar traslado interno de recursos dentro del mismo programa, contracreditando del proyecto denominado "Fortalecimiento a la promoción empresarial y productiva departamental, en el marco de las ferias fronterizas,

15-02-2025-17:10:10pm.

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO PUTUMAYO PUTUMAYO

Que se realizaran en los municipios de Puerto Asís, Valle del Guamuez, San Miguel, y Puerto Leguizamo, departamento de Putumayo" el valor de \$59.468.280 fuente Ingresos Corrientes de Libre Destinación-ICLD Inversión, el valor de \$472.517.685,84 fuente Estampilla pro desarrollo fronterizo y el valor de \$11.014.035,00 fuente Rendimientos estampilla pro desarrollo fronterizo; Para acreditar los recursos en el proyecto denominado "Fortalecimiento a la promoción empresarial departamental, en el marco de las ferias fronterizas, que se realizaran en los municipios de Puerto Asís, Valle del Guamuez, San Miguel, y Puerto Leguizamo, departamento de Putumayo".

- 11. La Secretaria de Productividad y Competitividad Departamental, mediante memorial radicado de fecha 17 de febrero 2025, solicita realizar traslado interno de recursos dentro del mismo programa, contracreditando del proyecto denominado "Fortalecimiento a iniciativas empresariales, con potencial en generación de ingresos y creación de empleo, en el de departamento del Putumayo" el valor de \$500.000.000,00 fuente Ingresos Corrientes de Libre Destinación-ICLD Inversión; Para acreditar los recursos en el proyecto denominado "Fortalecimiento al sector empresarial con potencial en generación de ingresos y creación de empleo, en el de departamento del Putumayo".
- 12. La Secretaria de Productividad y Competitividad Departamental, mediante memorial radicado de fecha 19 de febrero 2025, solicita realizar traslado interno de recursos dentro del mismo programa, contracreditando del proyecto denominado "Apoyo a la realización de la feria empresarial en el marco de la "Bio travesía" como estrategia para fomentar el turismo en el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo" el valor de \$87.000.000,00 fuente Ingresos Corrientes de Libre Destinación-ICLD Inversión; Para acreditar los recursos en el proyecto denominado "Apoyo logístico para la promoción y comercialización de la línea productiva del Chontaduro en el marco de la "Octava feria nacional del Chontaduro Villagarzon".
- 13. La Secretaria de Educación Departamental, mediante memorial radicado de fecha 19 de febrero 2025, solicita realizar traslado interno de recursos dentro del mismo programa, contracreditando del proyecto denominado "Consolidación del pago de obligaciones salariales, vigencia 2025, a docentes, directivos docentes y administrativos y pago de mesadas pensionales a docentes nacionalizados de la secretaria de educación de Putumayo" el valor de \$212.325.851,00 fuente S.G.P. Educación prestación de servicios, Para acreditar los recursos en el proyecto denominado "Apoyo a la atención de estudiantes con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales en los establecimientos educativos oficiales, vigencia 2025 del departamento de Putumayo".
- 14. La Secretaria de Educación Departamental, mediante memorial radicado de fecha 19 de febrero 2025, solicita realizar traslado interno de recursos dentro del mismo programa, contracreditando del proyecto denominado "Consolidación del pago de obligaciones salariales, vigencia 2025, a docentes, directivos docentes y administrativos y pago de mesadas pensionales a docentes nacionalizados de la secretaria de educación de Putumayo" el valor de \$393.271.934,00 fuente S.G.P. Educación prestación de servicios; Para acreditar los recursos en el proyecto denominado "Servicio de alimentación escolar, vigencia 2025 para las residencias escolares del departamento del Putumayo".
- 15. Que, según Acta de Consejo de Gobierno No. 007 del 20 de Febrero 2025, se solicitó y aprobó modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2025, teniendo en cuenta la documentación y soportes allegados, por las secretarías.

Con fundamento en lo anterior,







#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2025, acorde a la parte considerativa, contracreditando recursos de los siguientes proyectos de inversión, así:

| ESTRUCTURA            | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                      | FUENTE<br>FINANCIER<br>A      | VALOR               |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------|
| PLAN DE<br>DESARROLLO | SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE<br>2024-2027                                                                                                                                                                                                    |                               | \$ 1.735.597.785,84 |
| DESAFIO               | UN CAMPO PRODUCTIVO PARA LA GENTE                                                                                                                                                                                                             |                               | \$ 1.130.000.000,84 |
| COMPONENTE            | EMPRENDIMIENTOS, ECONOMÍA DE FRONTERA Y TURISMO                                                                                                                                                                                               | •                             | \$ 1.130.000.000,84 |
| PROGRAMA              | PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE<br>LAS EMPRESAS COLOMBIANAS                                                                                                                                                                                 |                               | \$ 1.130.000.000,84 |
| PRODUCTO              | SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA<br>EL MEJORAMIENTO DE PRODUCTOS O<br>PROCESOS                                                                                                                                                               |                               | \$ 500.000.000,00   |
| PROYECTO              | FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS EMPRESARIALES, CON POTENCIAL EN GENERACIÓN DE INGRESOS Y CREACIÓN DE EMPLEO, EN EL DE DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO                                                                                                 | ICLD-<br>INVERSION            | \$ 500.000.000,00 / |
| PRODUCTO              | SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA<br>PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE<br>LOS SECTORES PRODUCTIVOS                                                                                                                                               |                               | \$ 543.000.000,84   |
| PROYECTO              | FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y PRODUCTIVA DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DE LAS FERIAS FRONTERIZAS, QUE SE REALIZARAN EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO ASÍS, VALLE DEL GUAMUEZ, SAN MIGUEL, Y PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO |                               | \$ 59.468.280,00 🗸  |
| PROYECTO              | FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y PRODUCTIVA DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DE LAS FERIAS FRONTERIZAS, QUE SE REALIZARAN EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO ASÍS, VALLE DEL GUAMUEZ, SAN MIGUEL, Y PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO | 0                             | \$ 472.517.685,84   |
| PROYECTO              | FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y PRODUCTIVA DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DE LAS FERIAS FRONTERIZAS, QUE SE REALIZARAN EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO ASÍS, VALLE DEL GUAMUEZ,                                                          | TOS ESTAMPILL A PRO DESARROLL | \$ 11.014.035,00 🗸  |

065 2 1 FEB 2025

| GOBERNACI             |                                                                                                                                                                                                                       | the transfer of the    | ę, Ja             |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------|
| PUTUM<br>NIT. 800.094 | SAN MIGUEL, Y PUERTO LEGUIZAMO,<br>DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO                                                                                                                                                           | FRONTERIZ<br>O         |                   |
|                       |                                                                                                                                                                                                                       |                        |                   |
| PRODUCTO              | SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA                                                                                                                                                                                       |                        | \$ 87.000.000,00  |
| PROYECTO              | APOYO A LA REALIZACIÓN DE LA FERIA EMPRESARIAL EN EL MARCO DE LA "BIO TRAVESÍA" COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR EL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO                                          | ICLD-<br>INVERSION     | \$ 87.000.000,00  |
| DESAFIO               | CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA<br>GENTE                                                                                                                                                                                  |                        | \$ 605.597.785,00 |
| COMPONENTE            | EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD, LA INCLUSIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL                                                                                                                       |                        | \$ 605.597.785,00 |
| PROGRAMA              | CALIDAD, COBERTURA Y<br>FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN<br>INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA                                                                                                                         |                        | \$ 605.597.785,00 |
| PRODUCTO              | SERVICIO DE DOCENCIA ESCOLAR                                                                                                                                                                                          |                        | \$ 605.597.785,00 |
| PROYECTO              | CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES, VIGENCIA 2025, A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO | EDUCACIÓN<br>PRESTACIO | \$ 605.597.785,00 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2025, acorde a la parte considerativa, acreditando recursos a los siguientes proyectos de inversión, así:

|                       |                                                                                                | - 9                  | <u> </u>             |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| ESTRUCTURA            | CONCEPTO                                                                                       | FUENTE<br>FINANCIERA | VALOR                |
| PLAN DE<br>DESARROLLO | SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-<br>2027                                                    | gar i                | \$ 1.735.597.785,84  |
| DESAFIO               | UN CAMPO PRODUCTIVO PARA LA GENTE                                                              |                      | \$ 1.130.000.000,84  |
| COMPONENTE            | EMPRENDIMIENTOS, ECONOMÍA DE FRONTERA Y TURISMO                                                |                      | \$ 1.130.000.000,84  |
| PROGRAMA              | PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS                                     |                      | \$ 1.130.000.000,84  |
| PRODUCTO              | SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA<br>EL MEJORAMIENTO DE PRODUCTOS O<br>PROCESOS                |                      | \$ 500.000.000,00    |
| PROYECTO              | FORTALECIMIENTO AL SECTOR<br>EMPRESARIAL CON POTENCIAL EN<br>GENERACIÓN DE INGRESOS Y CREACIÓN | ICLD-<br>INVERSION   | \$ 500.000.000,00 \$ |





| GOBERNAC        | UON DEL                                                                                                                                                                                                                          | 2 1 FEB                                                              | 2025              |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-------------------|
| PUTUM           |                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                      |                   |
| D. NIT. 800.094 | DEL PUTUMAYO                                                                                                                                                                                                                     |                                                                      |                   |
| PRODUCTO        | SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA<br>MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS<br>SECTORES PRODUCTIVOS                                                                                                                                  |                                                                      | \$ 543.000.000,84 |
| PROYECTO        | FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DE LAS FERIAS FRONTERIZAS, QUE SE REALIZARAN EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO ASÍS, VALLE DEL GUAMUEZ, SAN MIGUEL, Y PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO | ICLD-<br>INVERSION                                                   | \$ 59.468.280,00  |
| PROYECTO        | FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DE LAS FERIAS FRONTERIZAS, QUE SE REALIZARAN EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO ASÍS, VALLE DEL GUAMUEZ, SAN MIGUEL, Y PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO | ESTAMPILLA<br>PRO<br>DESARROLL<br>O<br>FRONTERIZ<br>O                | \$ 472.517.685,84 |
| PROYECTO        | FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DE LAS FERIAS FRONTERIZAS, QUE SE REALIZARAN EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO ASÍS, VALLE DEL GUAMUEZ, SAN MIGUEL, Y PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO | RENDIMIENT<br>OS<br>ESTAMPILLA<br>PRO<br>DESARROLL<br>O<br>FRONTERIZ | \$ 11.014.035,00  |
| PRODUCTO        | SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA                                                                                                                                                                                                  |                                                                      | \$ 87.000.000,00  |
| PROYECTO        | APOYO LOGISTICO PARA LA PROMOCIÓN<br>Y COMERCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA<br>PRODUCTIVA DEL CHONTADURO EN EL<br>MARCO DE LA "OCTAVA FERIA NACIONAL<br>DEL CHONTADURO VILLAGARZON                                                       | ICLD-<br>INVERSION                                                   | \$ 87.000.000,00  |
| DESAFIO         | CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE                                                                                                                                                                                                |                                                                      | \$ 605.597.785,00 |
| COMPONENTE      | EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA<br>PROMOVER LA EQUIDAD, LA INCLUSIÓN,<br>LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL                                                                                                                            |                                                                      | \$ 605.597.785,00 |
| PROGRAMA        | CALIDAD, COBERTURA Y<br>FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN<br>INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA                                                                                                                                    |                                                                      | \$ 605.597.785,00 |
| PRODUCTO        | SERVICIO DE APOYO PARA LA<br>IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE<br>RESIDENCIA ESCOLAR                                                                                                                                            |                                                                      | \$ 393.271.934,00 |
| PROYECTO        | SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR,<br>VIGENCIA 2025 PARA LAS RESIDENCIAS<br>ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DEL<br>PUTUMAYO                                                                                                            | S.G.P.<br>EDUCACIÓN<br>-<br>PRESTACIO<br>N DE<br>SERVICIOS           | \$ 393.271.934,00 |
| PRODUCTO        | SERVICIO DE APOYO PEDAGÓGICO PARA<br>LA OFERTA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA<br>PARA PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA                                                                                                                         |                                                                      | \$ 212.325.851,00 |



GOBERNACIÓN DEL

**PROYECTO** 

O A LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES S.G.P.

CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y EDUCACIÓN TALENTOS EXCEPCIONALES EN LOS

**EDUCATIVOS ESTABLECIMIENTOS** 

OFICIALES, **VIGENCIA** 2025 DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

PRESTACIO DEL N DE **SERVICIOS** 

\$ 212.325.851,00

ARTÍCULO TERCERO: Remitase a la Secretaria de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

#### PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los 2 1 FEB 2025

ANADOS SANTOS JOSE ALFO Gobernador Departamento del Putumayo (E) Decreto No.1427 del 27/11/2024

| Proyectó | Brenda Acosta                 | Secretaría de Planeación | Profesional de Apoyo               | 1/82x |
|----------|-------------------------------|--------------------------|------------------------------------|-------|
| Revisó   | Andrés Coy Luna               | Secretaría de Planeación | Profesional Esp.de Apoyo           | A     |
| Revisó   | Luis Ceir Marín Pantoja       | Secretaría de Planeación | Secretario de Planeación Dptal (E) |       |
| Revisó   | Jorge Alberto Loaiza Valencia | Despacho                 | Profesional Universitario          | 100   |
|          | 5 7 2 4 491                   |                          |                                    | 10    |





www.putumayo.gov.co, contactenos@putumayo.gov.co

San Miguel Agreda de Mocoa, 19 de febrero de 2025

SPCD-0150-2025

Doctor LUIS CEIR MARÍN PANTOJA Secretario de Planeación Departamental Gobernación de Putumayo

Asunto: Codigos CUIPO Proyectos e inversión

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta que la secretaría de Productividad y Competitividad Departamental, se encuentra adelatrando un proceso de conta-crédito, adjunta código CUIPO

| ; CÓDIGO CUIPO                                                                                | OBJETO                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| COPET: 2.1.2.02.02.006 SECTOR: 35 MGA1: 3502 MGA2: 3502019 CPC: 85962 POLÍTICA PUBLICA:0      | FORTALECIMIENTO AL SECTOR EMPRESARIAL CON<br>POTENCIAL EN GENERACIÓN DE INGRESOS Y<br>CREACIÓN DE EMPLEO, EN EL DEPARTAMENTO DEL<br>PUTUMAYO                                                                                       |
| CCPET: 2.1.2.02.02.009  SECTOR: 35  MGA1: 3602  MGA2: 3602032  CPC: 91119  POLÍTICA PUBLICA:0 | FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DE LAS FERIAS DE FRONTERIZAS, QUE SE REALIZARAN EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO ASÍS, VALLE DEL GUAMUEZ, SAN MIGUEL Y PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO |
| CCPET: 2.1.2.02.02.009  SECTOR: 35  MGA1: 3502  MGA2: 3502039  CPC: 91119  POLÍTICA PUBLICA:0 | APOYO LOGISTICO PARA LA PROMOCIÓN Y<br>COMERCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA PRODUCTIVA DEL<br>CHONTADURO EN EL MARCO DE LA "OCTAVA FERIA<br>NACIONAL DEL CHONTADURO VILLAGARZÓN                                                            |

Proyecto: Jorge Villamil Alverez Profesional de Apoyo Firma



\* failing closely were engine a

San Miguel Agreda de Mocoa, 17 de febrero de 2025

SPCD-0157

Oector

LUIS CEIR MARÍN PANTOJA

Secretario de Planeación Departar proteiros Gobernación de Puturneyo

ASUNTO: Solicitud de traslado de manases de presupuesto vigencia 2025.

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Fecha: 17-Alexando Androde

Hora: 3.08 Pm

No Registro: 078

Cordial saludo

Teniendo en cuenta que para la vigoció 2025 la secretaria de Productividad y Competitividad Departamental, se vio en la nucesidad de contra credimir recursos del siguiente proyecto " FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS EMPRESARIALES, CON POTENCIAL EN GENERACIÓN DE INGRESOS Y CREACIÓN DE EMPLEO, EN EL DE DEPARTAMENTO DEL PURITARA POR Este cuenta con un recurso de Quinientos millones pesos (\$ 000.000.000): y este presupuesto la adicionará al siguient e proyecto "FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS EMPRESARIALES, COM POTENCIAL EN GENERACIÓN DE INGRESOS Y CREACIÓN DE EMPLEO, EN EL DE DEPARTAMENTO DEL PROPERTOR.

| PROYECTO A G   | CONTRACRED                                                                                                                                      |             |                      |
|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------------|
| Per viola      | CONCEPTO                                                                                                                                        | VALOR       | FUENCE<br>FINANCIERA |
| DEFACES        | UN CAMPO PÉCIA, OTIMO PARA LA CAMPE                                                                                                             | 500,000,000 | ICLD                 |
| COMPONENT<br>E | EMPRENDIMENTA S COONOMIA DE FRONTERAS Y LUEISMO                                                                                                 | 500,000,000 | ICLD                 |
| CROCKIMA       | PRODUCTIVIDADO COMPETITIVIDAD DE LAS<br>EMPRESAS CALL BUSHISA C                                                                                 | 500,000,000 | IOLD                 |
| PRODUCTO       | GERVICIO DE APOYO PINANCIERO PARA EL MEJORAMIENTO DE PRODUCTOS O PROCESOS                                                                       | 500,900,000 | icro                 |
|                | FORTALECIMALATIC A INICIATIVAS EMPRESARIATOS, DOMPOTEMOIAL SE GENERACIÓN DE MIGUESOS Y LIREADION DE FRIBLEC, EN INTUIDIDADENTAMENTO DE POTOMANO | 500,000,000 | ICLD                 |
| PROYECTO A     | ACREDITAR                                                                                                                                       |             |                      |
| MAET           | CONCEPTO                                                                                                                                        | VALOR       | FUENTE<br>FINANCIERA |



| DESAFIO   | UN CAMPO PRODUCTIVO PARA LA GENTE     | in the second | : ICLD |
|-----------|---------------------------------------|---------------|--------|
|           |                                       | 509,000,000   |        |
| COMPONENT | EMPRENDIMIENTOS, ECONOMA DE           |               | ICLD   |
| E         | FRONTERAS Y TURISMO                   | 500,000,000   |        |
| PROGRAMA  | PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS | •             | ICLD   |
| <u> </u>  | EMPRESAS COLOMBIANAS                  | 500,000,000   |        |
| PRODUCTO  | SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL  | 1             | . ICLD |
|           | MEJORAMIENTO DE PRODUCTOS O           | 500,000,000   |        |
| :         | PROCESOS                              |               |        |
| PROYECTO  | FORTALECIMIENTO AL SECTOR EMPRESARIAL |               | · ICLD |
| :         | CON POTENCIAL EN GENERACIÓN DE        | 500,000,000   |        |
|           | INGRESOS Y CREACIÓN DE EMPLEO, EN EL  | : '           |        |
|           | DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO             | -             | :      |

Atentamente,

SANDRA CARDUNA CARDUNA BUZZ

Secretario de Produktividad y Competificido III. cartamenta:

Proyecto: Jorge Vitamii Alvarez

Profesioso or Broye

Frana

| The market of the                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | SISTEMA DE DESTRON                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | CODIGC              | ): FT-DDP-007     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------|
| The state of the s |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | VE                  | RSION: 01         |
| Tedyspoles                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | CONTRACRÉDE Y CRÉDITO DE REGURSOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | FECH                | \: 25/02/2021     |
| NIT. 800.094.164-4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                     |                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ODRCEPTO TÉCNICO SECTORIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                     |                   |
| TEMA ;                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | CONTRA CRÉDITO Y GOIDE DE RECURSOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                     |                   |
| AGENCIA:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | ENERO 4° A DICHERACTE 31 DE 2025  SECRETARIA DE PRODUCACIONAD Y COMPETATIONAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                     |                   |
| SECTOR :                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | SY OYECTO A CONTRACREDITAR.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                     |                   |
| NOMBRE DEL PRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | DYFCTO FORTALFCIME # (C.A. INICIATIVAS EMPRESARIALES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | CON POTENCIA        | L EN GENERACIÓN D |
| RORESOS Y CREA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | AGIÓN DE EMPLEO, EN DE DEPARTAMENTO DE EPUTUMAYO".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                     |                   |
| TUENTE FINANCIE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | RA:ICLI7                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                     |                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | A EL CONTRA CRÉDITO MODIFICACION PRESUPUESTAL:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                     | 50/01             |
| 1996.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | s reglamentan et mans, e præsepalestet Jenio son et decrete 111/94, ta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                     | -u-w              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | CO Y LOGICO QUE MORIVALEI. CONTRACRÉDITO O LA CESION D                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                     |                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | n nuevo proyecto por liét que constituades como la ley de paz total, s<br>sos gestionados anto fruttiguemens de orden nacional di qual es comp                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                     |                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ALOR CUMPLIMIENTO META y/a OLULTIVO DEL PROYECTO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                     | 0%                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ALOR CUMPLIMIENTO HOUSE YOU OBJETIVO SURPROGRAMA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                     | 50%               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | O SUBPROGRAMA QUE A TATRACREDITA NO HA ALCANZADO E                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | L VALOR TOTAL       | SI: X             |
| (100%) DE LA MI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | eta propuesta pulla la vigencia, la secretaria gaf                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | RANTIZA DICHO       | NO:               |
| COMPLIMENTO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | PACTO CAUSADOS 7-1-21. LOGRO DE META Y OBJETIVO SUBPR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | OCPANA.             | 140.              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | The state of the contraction of the state of |                     |                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | eno ses mejas y resulta de elementos, gamunzando que de delhage a los obje<br>las actividades, metudologos y elemento de evaluación da la oyucto permaneco<br>seguacionto del desempeño y los expresidel program                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | n iguales, aseguran |                   |
| POPLACIÓN QUE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | AFECTA EL CONTRACHESISO, No PERSONAS o FLIAS: 20 Empre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | sas                 |                   |
| (ZONA, REGION Y                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | VEREDAS), DEPARTAMAGEO DE ASTUMAYO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                     |                   |
| FECHA DE REGIST                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | TRO EN EL (BPID o 11918) BEL PROYECTO: 10/09/2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                     | •                 |
| NUMERO DE REGI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | STRO. 2024006060286 F-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                     |                   |
| CERTIFICACION D                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | E LA DISPONIBILIDAD ER ADUPUESTAL DEL PROYECTO A CONTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | RACREDITAR: 27      | /009/2024         |
| · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | PROYECTO A AGREUNAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                     |                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ROYECTO O SUBERFICE SALE OF FALL CIMP NECT AL SECTOR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                     | CON POTENCIAL I   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | CO Y LOGICO QUE MORAVA EL CREDITO O LA MECESIDAD DE LO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | S RECURSOS:         |                   |
| phateadus con ei                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | anización del proyectory des ciandad y precision concumbativa, of nuevo numbro se mangenting manhone ta cohecendo con las esta le las colociones a los providades relacionados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                     |                   |
| HOROTOTAJE O V                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | ALOR ACTUAL DE LES SELVES EL PROYECTO & SUBPROGRAMA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                     | 0%                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ALOR A INCREMENTA A MALA META DEL PROYECTO 6 SUBPRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | GRAMA.              | 50%               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                     |                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                     |                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                     |                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                     |                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                     |                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                     |                   |

No. POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL CREDITO, FUE COMA LA FAMILIA S. DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO FECHA DE REGISTRO EN EL (BPID) DEL PROYECTO: 2011/2024 NUMERO DE REGISTRO (BPID 6 BPIN) DEL PROYECTO. 102400000050-ESTRUCTURA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUENTAL Debe copiar la elementar del proyecte a contracreditar y el del credito, cumpliendo con los requeriemintos del formata y acorde al P.D.D. PROME TO A CONTRACK THE CONCERTO NIVEL **FUENTE FINANCIERA** DESAFIO UN CAMPO PRODUCTEZO PARA LA GENTE 500,000,000 ICLD EMPRENDIMIENTOS, ECONÓMIA DE FRONTERAS (7.10 d.2000) COMPONENTE 500,000.000 15110 PRODUCTIVIDAD Y COMPLETED DAD DE LAS EMICRE SAS PROGRAMA 500,000,000 1000 COLORIS ANAS SERVICIO DE APOYO FINANCIE E L'PARA EL MEJO: 1909 N PRODUCTO 500,000,000 (CLO) DE PRODUCTOS O PECOLEOS ----FORTALECIMIENTO A INICIATAVAS - MPRESARIALES (1997) POTENCIAL EN GENERACIÓN DE 15 DE SOS Y CREADANDE :PROYECTO 500,000.000 ICED. EMPLEO, UN EL DE DEPARTAMENTO PEL PUTUMAY: PROY! CTO A ACREDITION CONCER O VALOR FIRNTE FINANCIONA UN CAMPO PRODUCTION ARATA OF DE DESAFIO 500,000,000 ICHD. EMPRENDIMIENTOS, ECONOMIA DE LIRONTERIAN DE LA SAMO COMPONENTE 500,000,000  $1CC \oplus$ PRODUCTIVIDAD Y COMPLICITIADAD DE LAS EMERICA E PROGRAMA 500,000,000 1CLD COLONBASKS SERVICIO DE APOYO FINANCE RO PAPA EL MEJORA EL 1116 PRODUCTO 500,000,000 ICLD: DE PRODUCTOS O PROCESOS FORFALFCIMIENTO AL SECTOR EMPRESAL A COMPOTENCIA EN GENERACIÓN DE INGRESOS Y CREACION DE EMPLEO, EN EL PROYECTO 500,660,000 (CFD) DEPARTAMENTO DEL PUTUMATO. El presente concepto técnico, se ajusta en todas sus parios a la estructura de la expartamental de desarrollo y a la gista colonia presupuestat para la presente vigencia, la información servicual aqui conservidor cindece al cumplimiento de metas y succisos propuestos en el plan de desarrollo y el cumplimiento legrado per el sector ha sa infecesa. a a información consignada en el formato de solictiva cera modificación prenejas. Estas a ajesta en todas sus partes a la situación real ly objetiva del estado actual del proyecto contracredidado 🗇 sociatana social. 🛴 gabentiza la ejecución de las recursos acréditades, junica y exclusivamente en las actividades propias del provincio acciditado Proyecta: Jorge Villamil Álvarez, Profesional de apoyo Secretario responsable del sector ACREDITADO, Sandra Carolina Cardena i Secretario responsable del sector CONTRACREDITATIO. dra Carolina Gas Firma Fecha: 17/02/2025



#### SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

#### CONCEPTO TÉCNICO MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

El suscrito Secretario de Planeación de la Gobernación del Putumayo, teniendo en cuenta el concepto sectorial, emitido a esta secretaria como coordinadora y direccionadora de la inversión con recursos de la gobernación, un concepto técnico para modificar el presupuesto de gastos de inversión; y esta secretaría como garante de la ejecución del Plan de Desarrollo, en cuanto al logro de objetivos y cumplimiento de metas programadas para cada uno de los sectores; luego de revisar los argumentos sobre el estado de los siguientes proyectos; se permite emitir CONCEPTO FAVORABLE, para que se realicen las siguientes modificaciones, al presupuesto de gastos de inversión, en el periodo comprendido entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, de acuerdo a la normatividad vigente.

#### PROYECTOS A CONTRACREDITAR

| ESTRUCTURA            | CONCEPTO                                                                                   | FUENTE<br>FINANCIERA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | VALOR             |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| PLAN DE<br>DESARROLLO | SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027                                                    | The state of the s | \$ 500.000.000,00 |
| DESAFIO               | UN CAMPO PRODUCTIVO PARA LA GENTE                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | \$ 500.000.000,00 |
| COMPONENTE            | EMPRENDIMIENTOS, ECONOMÍA DE FRONTERA Y TURISMO                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | \$ 500.000.000,00 |
| PROGRAMA              | PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | \$ 500.000.000,00 |
| PRODUCTO              | SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL-<br>MEJORAMIENTO DE PRODUCTOS O PROCESOS              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | \$ 500.000.000,00 |
| PROYECTO              | FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS EMPRESARIALES.  CON POTENCIAL EN GENERACIÓN DE INICIPESOS VI | CLD-INVERSION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | \$ 500.000.000,00 |
|                       | TOTAL A CONTRACREDITAR                                                                     | Total Control  | \$ 500.000.000,00 |

El valor total que el presente concepto autoriza a contracreditar de los proyectos relacionados anteriormente es el valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500,000,000) M/CTE. Fuentes de financiación: ICLD-INVERSION





#### PROYECTOS A ACREDITAR

| ESTRUCTURA            | CONCEPTO                                                                                                                               | FUENTE<br>FINANCIERA | VALOR             |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|
| PLAN DE<br>DESARROLLO | SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027                                                                                                |                      | \$ 500.000.000,00 |
| DESAFIO               | UN CAMPO PRODUCTIVO PARA LA GENTE                                                                                                      |                      | \$ 500.000.000,00 |
| COMPONENTE            | EMPRENDIMIENTOS, ECONOMÍA DE FRONTERA Y TURISMO                                                                                        |                      | \$ 500.000.000,00 |
| PROGRAMA              | PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS                                                                             |                      | \$ 500.000.000,00 |
| PRODUCTO              | SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL MEJORAMIENTO DE PRODUCTOS O PROCESOS                                                              |                      | \$ 500.000.000,00 |
| PROYECTO              | FORTALECIMIENTO AL SECTOR EMPRESARIAL CON POTENCIAL EN GENERACIÓN DE INGRESOS Y CREACIÓN DE EMPLEO, EN EL DE DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO | ICLD-INVERSION       | \$ 500.000.000,00 |
|                       | TOTAL A ACREDITAR                                                                                                                      |                      | \$ 500.000.000,00 |

El valor total que el presente concepto autoriza a contracreditar de los proyectos relacionados anteriormente es el valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000,00) M/CTE. Fuentes de financiación: ICLD-INVERSION

Por temas de actualización del proyecto y dar claridad y precisión, el nombre anterior no reflejaba los objetivos planteados, con el nuevo nombre se manifiesta y mantiene la coherencia con las estrategias planteadas en el objetivo principal, haciendo que este de las soluciones a los problemas relacionados.

Para el presente concepto, se transcribe literalmente la información consignada en el concepto técnico sectorial, por el profesional responsable; la secretaria de planeación, es responsable en lo referente a la coherencia de la modificación presupuestal con el plan de desarrollo y sus posibles in plicaciones en el cumplimiento del mismo.

Por lo anterior, se firma el presente concepto en la ciudad de Mecoa el 19 de febrero 2025.

LUIS CEIR MÁRIN PANTOJA

Secretario de Planeación Departamental (e) Mediante Resolución No 0091 del 05 febrero 2025

|          | ·   · · · · · · · · · · · · · · · · · · |                                                              |         |            |   |
|----------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------|---------|------------|---|
| W.       | GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO                |                                                              | CÓDIGO  | FT-GPR-012 | : |
|          | PROCESO                                 | Gestión de Proyectos                                         | VERSIÓN | 04         |   |
| Pirmaxio | FORMATO                                 | Registro del Banco de Programas y<br>Proyectos Departamental | FECHA   | 14/06/2024 |   |
|          |                                         |                                                              |         |            |   |

#### EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

#### CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto viable denominado FORTALECIMIENTO AL SECTOR EMPRESARIAL CON POTENCIAL EN GENERACIÓN DE INGRESOS Y CREACIÓN DE EMPLEO. EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO CÓDIGO BPIN 202400000005046 FECHA DE EXPEDICIÓN 20/12/2024 ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO VALOR DE OBRA/ VALOR VALOR APORTANTES FUENTE ACTVIDADES INTERVENTORÍA SUPERVISIÓN GOBERNACION DEL RECURSOS \$ 500,000,000,00 PUTUMAYO \$ 0.00 \$ 0.00 **PROPIOS** RECURSOS COOPERANTE RECURSOS OTRAS ENTIDADES TOTALES \$ 500.000.000,00 0,00 VALOR TOTAL BELIPROYECTO \$ 500.000.000,00 VIGENCIA DE LOS RECURSOS 2025 PRDCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS VIABLE SIN ASIGNACIÓN DE X CON DECRETO DE LIQUIDACIÓN ESTABO DE RECURSOS  $(\Box)$ TIPO DE CARGUE PROYECTO VIABLE CON ASIGNACIÓN DE AJUSTÉ PRESUPUESTAL RECURSOS VALOR DE LA ACTO ASIGNACIÓN **ADMINISTRATIVO** PLAN DE DESARROI LO DEPARTAMENTAL SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE (2024 -- 2027) DESAFIO TERRITORIAL 01 Un campo productivo para la gente COMPONSORS 35 Emprendimientos, economía de frontera y turismo PROGRAMA 02 Productividad y competitividad de las empresas colombianas PRODUCTO 004 Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos INDICADOR 350200400 Empresas beneficiadas META PRIMERA VEZ M ACTUALIZACIÓN Secretaria de Productividad y VIAGRIDAD TÉCNICA EMITIDA POR como del 5/11/2024 Competitividad Dptal Obsorvaciones

> DARNEL MAURICIO MORA APRAEZ Secretario de Planeación Departamental (E) Décreto No.341 del 04/12/24

Paberé Revisé Bik a Hernámooz <mark>Luna</mark> Jareny Cristica Solis En<mark>riquez</mark> SPD - Banco de proyectos SPD - Banco de proyectos

Técnico Administrativa
Profesional especializado



\* fleeter concepto TCO



San Miguel Agreda de Wocoa, 17 de Nacio de 2025

A down closeful consist soppy y cuipo

> GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

> Fecha: 12 - 7ebre10 -2025. Recibido PorAlexando Andode.

Hora: 3:09 Pm

No Registro: 0079

Doctor

LUIS CEIR MARÍN PANTOJA

Cocretario de Pianeación Departamental Gobernación de Putumayo

ASUNTO: Solicitud de traslado de recusões de presupuesto vigencia 2025.

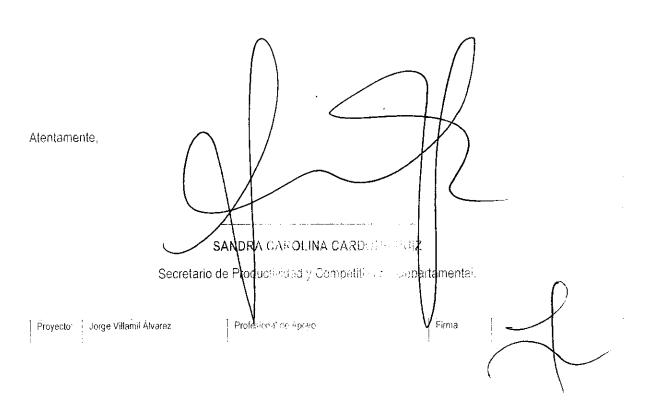
Cordial saludo

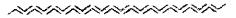
Teniendo en cuenta que para la vigencia 2025 la secretaria de Productividad y Competitividad Departamental, se vio en la necesidad de contra preditor recursos del siguiente proyecto " FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y FRODUCTIVA DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DE LAS FERIAS FRONTERIZAS, QUE SE REALIZAZAR EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO ASIS, VALLE DEL GUAMUEZ, SAN MIGUEL, Y PUERTO LEGUESASO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.". Este cuenta con un recurso ന്നു Quintentos cuarentally tres mitcags pasos con ochema y cuatro centavos (\$ 543,000,000,84), y este presupuesto se adicionará ai siguidatá provecto "PORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DE LAS FERIAS DE FRONTERIZAS, QUE SE REALIZARAN EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO ASÍS. MALLE DEL GUAMUEZ, SAN MIGUEL Y PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO:

| PROYECTO A C | CONTRACREDITAR                                                            |                | ;                        |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------------------|
| 2 K          | CONCEPTO                                                                  | VALOR          | FUENTE<br>FINANCIERA     |
| DESAEC       | UN CAMPO PROSECTIVO PARA LA CENTE                                         | 543,000,000    |                          |
| COMPONENT    | EMPRENDIMIENTOS, ECONOMÍA DE FRONTERAS Y (DE)SMO                          | 543,000,000    |                          |
| PROGRAMA     | PRÓDUCTIVIDAD E COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLONDIANAS                | 543,000,000    |                          |
| PRODUCTO     | SERVICIO DE ÁPONO FINANCIERO DARA EL MEJORAMIENTO DE PRODUCTOS O PROCESOS | 543,000,000    |                          |
| PROYECTO     | FORTALECIMENTO A LA PROMOCIÓN<br>EMPRESARIAL Y PROGUNTIVA                 | 59,468,280     | ICLD                     |
|              | DEPARTAMENTAN EN EL MARCO DE LAS<br>FERVAS FRONTERIAS, CLE SE             | 472,517,386,84 | ESTAMPILLA<br>FRONTERIZA |



|                            | REALIZARAN EN LOS MUNICIPIÓS DE PUERTO ASIS, VALLE DE LIGUAMUEZ ISAN MIGUEL, Y PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTURAYO | :<br>: 31, <b>014,035</b><br>:         | RENDIMIENTOS<br>ESTAMPILLA<br>FRONTERIZA |
|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------|
| PROYECTO A A               | CREDITAR                                                                                                                  |                                        |                                          |
| NIVEL                      | CONCEPTO                                                                                                                  | EWALOR<br>E                            | FUENTE<br>FINANCIERA                     |
| DESAFÍO                    | UN CAMPO PRODUCTIVO DARA LA GENTE                                                                                         | : :::::::::::::::::::::::::::::::::::: |                                          |
| COMPONENT<br>E<br>PROGRAMA | EMPRENDIMIENTOS, ECOMOMIA DE FRONTERAS Y TURISMO PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE                                        | 1 13,000,000                           |                                          |
| 1                          | LAS EMPRESAS COLOMITARAC                                                                                                  | 43,000,000                             |                                          |
| PRODUCTO                   | SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL MEJORAMIENTO DE PRODUCTOS O PROCESOS                                                 | ; 343,000,000                          |                                          |
| PROYECTO                   | FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN<br>EMPRESARIAL DEPARTAMENTAL, EN EL                                                        | }<br>                                  | ICLD                                     |
|                            | MARCO DE LAS FERIAS DE FRONTERIZAS<br>QUE SE REALIZARAN EN LOS MUNICIPIOS                                                 | 2,517,686.84                           | ESTAMPILLA<br>FRONTFRIZA                 |
|                            | DE PUERTO ASÍS, VALLE DEL GUAMUEZ,<br>SAN MIGUEL Y PUERTO - LIBUIZAMO,<br>DEPARTAMENTO DE PUTULIAYO                       | :                                      | RENDIMIENTOS<br>ESTAMPILLA<br>FRONTERIZA |







|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | CODIGC                                                                                                                                                        | ): FT-DDP-007                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | VEF                                                                                                                                                           | RSION: 01                                                                                              |
| PUTUMAYO<br>GOBERNACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | CONTRACRÉOITO Y CRÉDITO DE RECURSOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | FECHA: 25/02/2021                                                                                                                                             |                                                                                                        |
| NIT. 800.094.164-4                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                               |                                                                                                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | CONCEPTO TÉCNICO SECTORIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                               |                                                                                                        |
| TEMA :                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | CONTRA CRÉDITO Y CRÉDITO DE RECURSOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                               |                                                                                                        |
| VIGENCIA:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                               |                                                                                                        |
| SECTOR :                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | SECRETARIA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                               |                                                                                                        |
| <u></u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | PROYECTO A CONTRACREDITAR.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                               | ····                                                                                                   |
| MARCO DE LAS FE<br>SAN MIGUEL, Y PU                                                                                                                                                                                                                                                                                       | YECTO "FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL<br>RIAS FRONTERIZAS, QUE SE REALIZARAN EN LOS MUNICIPIOS<br>ERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYOO"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Y PRODUCTIVA DI<br>S DE PUERTO ASÍS                                                                                                                           | EPARTAMENTAL, EN E<br>, VALLE DEL GUAMUEZ                                                              |
| FUENTE FINANCIEI                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                               |                                                                                                        |
| BASE LEGAL PARA                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | A EL CONTRA CRÉDITO O MODIFICACION PRESUPUESTAL:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | I- I CONICO I 4                                                                                                                                               | E0/04 and anoma 160 d                                                                                  |
| 1996.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | reglamentan el manejo presupuestal como son el decreto 111/94,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                               |                                                                                                        |
| CONCEPTO TECNIC                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | CO Y LOGICO QUE MOTIVA EL CONTRACRÉDITO O LA CESION I                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | DE LOS RECURSO                                                                                                                                                | S:                                                                                                     |
| Se da prioridad a ur<br>financiará con recur<br>competitividad                                                                                                                                                                                                                                                            | n nuevo proyecto por temas coyunturales como la ley de paz total, sos gestionados ante instituciones de orden nacional el cual es con                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | sin embargo, el pro<br>mpromiso de la sec                                                                                                                     | oyecto contracreditado s<br>retaría de productividad                                                   |
| PORCENTAJE O VA                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | ALOR CUMPLIMIENTO META y/u OBJETIVO DEL PROYECTO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                               | 0%                                                                                                     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | ALOR CUMPLIMIENTO META y/u OBJETIVO SUBPROGRAMA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                               | 50%                                                                                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                               |                                                                                                        |
| SI EL PROYECTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | SUBPROGRAMA QUE CONTRACREDITA NO HA ALCANZADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | EL VALOR TOTAL                                                                                                                                                | Si: X                                                                                                  |
| SI EL PROYECTO (<br>(100%) DE LA ME<br>CUMPLIMIENTO.                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | EL VALOR TOTAL<br>ARANTIZA DICHO                                                                                                                              | Si: X<br>NO:                                                                                           |
| (100%) DE LA ME<br>CUMPLIMIENTO.                                                                                                                                                                                                                                                                                          | SUBPROGRAMA QUE CONTRACREDITA NO HA ALCANZADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | ARANTIZA DICHO                                                                                                                                                |                                                                                                        |
| (100%) DE LA ME<br>CUMPLIMIENTO.<br>AFECTACIÓN O IMI<br>El proyecto mantiene<br>planeó originalment                                                                                                                                                                                                                       | O SUBPROGRAMA QUE CONTRACREDITA NO HA ALCANZADO ETA PROPUESTA PARA LA VIGENCIA, LA SECRETARIA GA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | ROGRAMA: los objetivos global                                                                                                                                 | NO:                                                                                                    |
| (100%) DE LA ME<br>CUMPLIMIENTO.<br>AFECTACIÓN O IMI<br>El proyecto mantiene<br>planeó originalment<br>continuidad en el seg                                                                                                                                                                                              | O SUBPROGRAMA QUE CONTRACREDITA NO HA ALCANZADO ETA PROPUESTA PARA LA VIGENCIA, LA SECRETARIA GA<br>PACTO CAUSADOS EN EL LOGRO DE META Y OBJETIVO SUBPR<br>e sus metas y resultados esperados, garantizando que contribuye a<br>e, Las actividades, metodología y criterios de evaluación del programa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | ARANTIZA DICHO ROGRAMA: los objetivos global oyecto permanecer                                                                                                | NO:                                                                                                    |
| (100%) DE LA ME<br>CUMPLIMIENTO.<br>AFECTACIÓN O IMI<br>El proyecto mantiene<br>planeó originalment<br>continuidad en el seg<br>POBLACIÓN QUE A                                                                                                                                                                           | O SUBPROGRAMA QUE CONTRACREDITA NO HA ALCANZADO ETA PROPUESTA PARA LA VIGENCIA, LA SECRETARIA GA  PACTO CAUSADOS EN EL LOGRO DE META Y OBJETIVO SUBPR  es sus metas y resultados esperados, garantizando que contribuye a  e, Las actividades, metodología y criterios de evaluación del programa.  AFECTA EL CONTRACREDITO, No PERSONAS o FLIAS: 58 FAMIL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ARANTIZA DICHO ROGRAMA: los objetivos global oyecto permanecer                                                                                                | NO:                                                                                                    |
| (100%) DE LA ME<br>CUMPLIMIENTO.<br>AFECTACIÓN O IMI<br>El proyecto mantiene<br>planeó originalment<br>continuidad en el seg<br>POBLACIÓN QUE A<br>(ZONA, REGIÓN Y Y                                                                                                                                                      | O SUBPROGRAMA QUE CONTRACREDITA NO HA ALCANZADO ETA PROPUESTA PARA LA VIGENCIA, LA SECRETARIA GA<br>PACTO CAUSADOS EN EL LOGRO DE META Y OBJETIVO SUBPR<br>e sus metas y resultados esperados, garantizando que contribuye a<br>e, Las actividades, metodología y criterios de evaluación del programa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | ARANTIZA DICHO ROGRAMA: los objetivos global oyecto permanecer                                                                                                | NO:                                                                                                    |
| (100%) DE LA ME CUMPLIMIENTO.  AFECTACIÓN O IMI El proyecto mantiene planeó originalmente continuidad en el se POBLACIÓN QUE A (ZONA, REGIÓN Y ) FECHA DE REGIST                                                                                                                                                          | O SUBPROGRAMA QUE CONTRACREDITA NO HA ALCANZADO ETA PROPUESTA PARA LA VIGENCIA, LA SECRETARIA GA PACTO CAUSADOS EN EL LOGRO DE META Y OBJETIVO SUBPRE e sus metas y resultados esperados, garantizando que contribuye a e. Las actividades, metodología y criterios de evaluación del programa.  AFECTA EL CONTRACREDITO, No PERSONAS o FLIAS: 58 FAMIL VEREDAS), DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ARANTIZA DICHO ROGRAMA: los objetivos global oyecto permanecer                                                                                                | NO:                                                                                                    |
| (100%) DE LA ME CUMPLIMIENTO.  AFECTACIÓN O IMI El proyecto mantiene planeó originalmenti continuidad en el seg POBLACIÓN QUE A (ZONA, REGIÓN Y V FECHA DE REGIST NUMERO DE REGIS                                                                                                                                         | O SUBPROGRAMA QUE CONTRACREDITA NO HA ALCANZADO ETA PROPUESTA PARA LA VIGENCIA, LA SECRETARIA GA PACTO CAUSADOS EN EL LOGRO DE META Y OBJETIVO SUBPRES es sus metas y resultados esperados, garantizando que contribuye a e. Las actividades, metodología y criterios de evaluación del proguimiento del desempeño y los logros del programa.  AFECTA EL CONTRACREDITO, No PERSONAS o FLIAS: 58 FAMILIVEREDAS), DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO  RO EN EL (BPID o BPIN) DEL PROYECTO: 18/09/2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | ARANTIZA DICHO ROGRAMA: los objetivos global oyecto permanecer                                                                                                | NO:<br>les del programa como s<br>n iguales, asegurando                                                |
| (100%) DE LA ME CUMPLIMIENTO.  AFECTACIÓN O IMI El proyecto mantiene planeó originalmenti continuidad en el seg POBLACIÓN QUE A (ZONA, REGIÓN Y V FECHA DE REGIST NUMERO DE REGIS                                                                                                                                         | O SUBPROGRAMA QUE CONTRACREDITA NO HA ALCANZADO ETA PROPUESTA PARA LA VIGENCIA, LA SECRETARIA GA PACTO CAUSADOS EN EL LOGRO DE META Y OBJETIVO SUBPRES sus metas y resultados esperados, garantizando que contribuye a e. Las actividades, metodología y criterios de evaluación del proguimiento del desempeño y los logros del programa.  AFECTA EL CONTRACREDITO, NO PERSONAS O FLIAS: 58 FAMILIVEREDAS), DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO  RO EN EL (BPID O BPIN) DEL PROYECTO: 18/09/2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | ARANTIZA DICHO ROGRAMA: los objetivos global oyecto permanecer                                                                                                | NO:<br>les del programa como s<br>n iguales, asegurando                                                |
| (100%) DE LA ME CUMPLIMIENTO.  AFECTACIÓN O IMI El proyecto mantiene planeó originalment continuidad en el se POBLACIÓN QUE A (ZONA, REGIÓN Y Y FECHA DE REGIST NUMERO DE REGIS CERTIFICACION DE NOMBRE DEL PRO EL MARCO DE LAS                                                                                           | D SUBPROGRAMA QUE CONTRACREDITA NO HA ALCANZADO ETA PROPUESTA PARA LA VIGENCIA, LA SECRETARIA GA PACTO CAUSADOS EN EL LOGRO DE META Y OBJETIVO SUBPRE e sus metas y resultados esperados, garantizando que contribuye a e. Las actividades, metodología y criterios de evaluación del proguimiento del desempeño y los logros del programa.  AFECTA EL CONTRACREDITO, No PERSONAS o FLIAS: 58 FAMILIVEREDAS), DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO  RO EN EL (BPID o BPIN) DEL PROYECTO: 18/09/2024  STRO. 2024006860259  E LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL PROYECTO A CONT                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | ARANTIZA DICHO ROGRAMA: los objetivos global oyecto permanecer LIAS  RACREDITAR: 27/                                                                          | NO: les del programa como se iguales, asegurando  009/2024                                             |
| (100%) DE LA ME CUMPLIMIENTO.  AFECTACIÓN O IMI El proyecto mantiene planeó originalment continuidad en el se (ZONA, REGIÓN Y Y FECHA DE REGIST NUMERO DE REGIS CERTIFICACION DE NOMBRE DEL PRO EL MARCO DE LAS GUAMUEZ, SAN MI                                                                                           | O SUBPROGRAMA QUE CONTRACREDITA NO HA ALCANZADO ETA PROPUESTA PARA LA VIGENCIA, LA SECRETARIA GA PACTO CAUSADOS EN EL LOGRO DE META Y OBJETIVO SUBPR e sus metas y resultados esperados, garantizando que contribuye a e, Las actividades, metodología y criterios de evaluación del pre guimiento del desempeño y los logros del programa.  AFECTA EL CONTRACREDITO, No PERSONAS o FLIAS: 58 FAMIL VEREDAS), DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO  RO EN EL (BPID o BPIN) DEL PROYECTO: 18/09/2024  STRO. 2024006860259  E LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL PROYECTO A CONT  PROYECTO A ACREDITAR  DYECTO O SUBPROGRAMA:FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIO ES FERIAS DE FRONTERIZAS, QUE SE REALIZARAN EN LOS MI                                                                                                                                                                                                                                                 | ROGRAMA: los objetivos global oyecto permanecer  LIAS  PRACREDITAR: 27/4 IÓN EMPRESARIA UNICIPIOS DE PU                                                       | NO: les del programa como se iguales, asegurando  009/2024                                             |
| (100%) DE LA ME CUMPLIMIENTO.  AFECTACIÓN O IMI El proyecto mantiene planeó originalment continuidad en el se POBLACIÓN QUE A (ZONA, REGIÓN Y Y FECHA DE REGIST NUMERO DE REGIS CERTIFICACION DE NOMBRE DEL PRO EL MARCO DE LAS GUAMUEZ, SAN MI CONCEPTO TECNIC                                                           | D SUBPROGRAMA QUE CONTRACREDITA NO HA ALCANZADO ETA PROPUESTA PARA LA VIGENCIA, LA SECRETARIA GA PACTO CAUSADOS EN EL LOGRO DE META Y OBJETIVO SUBPR de sus metas y resultados esperados, garantizando que contribuye a de, Las actividades, metodología y criterios de evaluación del pro- guimiento del desempeño y los logros del programa.  AFECTA EL CONTRACREDITO, No PERSONAS o FLIAS: 58 FAMIL VEREDAS), DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO  RO EN EL (BPID o BPIN) DEL PROYECTO: 18/09/2024  STRO. 2024006860259  E LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL PROYECTO A CONT  PROYECTO A ACREDITAR  DYECTO O SUBPROGRAMA:FORTALECIMIENTO A LA PROMOCI S FERIAS DE FRONTERIZAS, QUE SE REALIZARAN EN LOS MI GUEL Y PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO                                                                                                                                                                                              | ARANTIZA DICHO ROGRAMA: los objetivos global oyecto permanecer LIAS  PRACREDITAR: 27/4 IÓN EMPRESARIA UNICIPIOS DE PU OS RECURSOS:                            | NO:  les del programa como se la iguales, asegurando  009/2024  L DEPARTAMENTAL, E ERTO ASÍS, VALLE DE |
| (100%) DE LA ME CUMPLIMIENTO.  AFECTACIÓN O IMI El proyecto mantiene planeó originalment continuidad en el se POBLACIÓN QUE A (ZONA, REGIÓN Y Y FECHA DE REGIST NUMERO DE REGIS CERTIFICACION DE NOMBRE DEL PRO EL MARCO DE LAS GUAMUEZ, SAN MI CONCEPTO TECNIC Por temas de actur planteados, con el haciendo que este d | D SUBPROGRAMA QUE CONTRACREDITA NO HA ALCANZADO ETA PROPUESTA PARA LA VIGENCIA, LA SECRETARIA GA PACTO CAUSADOS EN EL LOGRO DE META Y OBJETIVO SUBPR de sus metas y resultados esperados, garantizando que contribuye a de, Las actividades, metodología y criterios de evaluación del pro- guimiento del desempeño y los logros del programa.  AFECTA EL CONTRACREDITO, No PERSONAS o FLIAS: 58 FAMIL VEREDAS), DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO  RO EN EL (BPID o BPIN) DEL PROYECTO: 18/09/2024  STRO. 2024006860259  E LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL PROYECTO A CONT  PROYECTO A ACREDITAR  DYECTO O SUBPROGRAMA:FORTALECIMIENTO A LA PROMOCI SO FERIAS DE FRONTERIZAS, QUE SE REALIZARAN EN LOS MI GUEL Y PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO  CO Y LOGICO QUE MOTIVA EL CRÉDITO O LA NECESIDAD DE La lalización del proyecto y dar claridad y precisión comunicativa, el nuevo nombre se manifiesta y mantiene la coherencia con las est | ROGRAMA: los objetivos global oyecto permanecer  LIAS  PRACREDITAR: 27/ IÓN EMPRESARIA UNICIPIOS DE PU  OS RECURSOS: I nombre anterior retrategias planteada: | NO:  les dei programa como se la iguales, asegurando  009/2024  L DEPARTAMENTAL, EERTO ASÍS, VALLE DE  |

No. POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL CREDITO, PERSONAS o FAMILIAS: 58 FAMILIAS **DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO** FECHA DE REGISTRO EN EL (BPID) DEL PROYECTO: 20/12/2024 NUMERO DE REGISTRO (BPID o BPIN) DEL PROYECTO: 20240000005491 Debe copiar la estructura del proyecto a contracreditar y el del ESTRUCTURA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL credito, cumpliendo con los requeriemintos del formato y acorde al P.D.D. PROYECTO A CONTRACREDITAR **FUENTE FINANCIERA** VALOR **NIVEL** CONCEPTO 543.000.000 UN CAMPO PRODUCTIVO PARA LA GENTE **DESAFIO** EMPRENDIMIENTOS, ECONOMIA DE FRONTERAS Y TURISMO 543,000,000 COMPONENTE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS 543.000.000 **PROGRAMA** COLOMBIANAS SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL MEJORAMIENTO 543,000,000 **PRODUCTO** DE PRODUCTOS O PROCESOS FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y ICLD 59,468,280 PRODUCTIVA DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DE LAS **ESTAMPILLA** 472.517.685.84 FERIAS FRONTERIZAS, QUE SE REALIZARAN EN LOS FRONTERIZA **PROYECTO** MUNICIPIOS DE PUERTO ASÍS, VALLE DEL GUAMUEZ, SAN RENDIMIENTOS MIGUEL. Y PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DE **ESTAMPILLA** 11,014,035 **PUTUMAYO FRONTERIZA** PROYECTO A ACREDITAR VALOR **FUENTE FINANCIERA** CONCEPTO NIVEL 543,000,000 UN CAMPO PRODUCTIVO PARA LA GENTE DESAFIO EMPRENDIMIENTOS, ECONOMIA DE FRONTERAS Y TURISMO 543,000,000 COMPONENTE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS 543,000,000 **PROGRAMA** COLOMBIANAS SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL MEJORAMIENTO 543,000,000 **PRODUCTO** DE PRODUCTOS O PROCESOS ICLD 59,468,280 FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL **ESTAMPILLA** 472,517,685.84 DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DE LAS FERIAS DE **FORNTERIZA** FRONTERIZAS, QUE SE REALIZARAN EN LOS MUNICIPIOS DE **PROYECTO** PUERTO ASÍS, VALLE DEL GUAMUEZ, SAN MIGUEL Y PUERTO RENDIMIENNTOS **ESTAMPILLA** LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO 11,014,035 **FORNTERIZA** El presente concepto técnico, se ajusta en todas sus partes a la estructura del plan departamental de desarrollo y a la distribución presupuestal para la presente vigencia; la información sectorial aqui consignada, obedece al cumplimiento de metas y objetivos propuestos en el plan de desarrollo y el cumplimiento logrado por el sector hasta la fecha. La información consignada en el formato de solictud para modificación presupuestal, se ajusta en todas sus partes a la situación real y objetiva del estado actual del proyecto contracreditado y la secretaria solicitante, garantiza la ejecución de los recursos acreditados, única y exclusivamente en las actividades propias del proyecto acréditado Provecta: Jorge Villamil Álvarez, Profesional de apoyo Secretario responsable del sector ACREDITADO. Sandra Carolina Cardona Ruiz Secretario responsable de sector CONTRACREDITADO Sandra Carolina Cardona Rui; Fecha: 17/02/2025



#### SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

#### CONCEPTO TÉCNICO MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

El suscrito Secretario de Planeación de la Gobernación del Putumayo, teniendo en cuenta el concepto sectorial, emitido a esta secretaria como coordinadora y direccionadora de la inversión con recursos de la gobernación, un concepto técnico para modificar el presupuesto de gastos de inversión; y esta secretaría como garante de la ejecución del Plan de Desarrollo, en cuanto al logro de objetivos y cumplimiento de metas programadas para cada uno de los sectores; luego de revisar los argumentos sobre el estado de los siguientes proyectos; se permite emitir CONCEPTO FAVORABLE, para que se realicen las siguientes modificaciones, al presupuesto de gastos de inversión, en el periodo comprendido entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, de acuerdo a la normatividad vigente.

#### PROYECTOS A CONTRACREDITAR

| ESTRUCTURA            | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                      | FUENTE<br>FINANCIERA                                          | VALOR             |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-------------------|
| PLAN DE<br>DESARROLLO | SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027                                                                                                                                                                                                       |                                                               | \$ 543.000.000,84 |
| DESAFIO               | UN CAMPO PRODUCTIVO PARA LA GENTE                                                                                                                                                                                                             |                                                               | \$ 543.000.000,84 |
| COMPONENTE            | EMPRENDIMIENTOS, ECONOMÍA DE FRONTERA Y TURISMO                                                                                                                                                                                               |                                                               | \$ 543.000.000,84 |
| PROGRAMA              | PRODUCTIVIOAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS                                                                                                                                                                                    |                                                               | \$ 543.000.000,84 |
| PRODUCTO              | SERVICIO OE ASISTENCIA TÉCNICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD OE LOS SECTORES PRODUCTIVOS                                                                                                                                                     |                                                               | \$ 543.000.000,84 |
| PROYECTO              | FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y PRODUCTIVA DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DE LAS FERIAS FRONTERIZAS, QUE SE REALIZARAN EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO ASÍS, VALLE DEL GUAMUEZ, SAN MIGUEL, Y PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO | JCLD-                                                         | \$ 59.468.280,00  |
| PROYECTO              | FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y PRODUCTIVA DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DE LAS FERIAS FRONTERIZAS, QUE SE REALIZARAN EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO ASÍS, VALLE DEL GUAMUEZ, SAN MIGUEL, Y PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO | PRO<br>OESARROLLO                                             | \$ 472.517.685,84 |
| PROYECTO              | FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y PRODUCTIVA DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DE LAS FERIAS FRONTERIZAS, QUE SE REALIZARAN EN LOS MUNICIPIOS OE PUERTO ASÍS, VALLE DEL GUAMUEZ, SAN MIGUEL, Y PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO | RENDIMIENTOS<br>ESTAMPILLA<br>PRO<br>DESARROLLO<br>FRONTERIZO | \$ 11.014.035,00  |
|                       | TOTAL A CONTRACREDITAR                                                                                                                                                                                                                        |                                                               | \$ 543.000.000,84 |

El valor total que el presente concepto autoriza a contracreditar de los proyectos relacionados anteriormente es el valor de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$543.000.000,84) M/CTE. Fuentes de financiación: ICLD-INVERSION- ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO- RENDIMIENTOS ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO







#### **PROYECTOS A ACREDITAR**

| ESTRUCTURA            | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                         | FUENTE<br>FINANCIERA                          | VALOR             |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------|
| PLAN DE<br>DESARROLLO | SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027                                                                                                                                                                                          |                                               | \$ 543.000.000,84 |
| DESAFIO               | UN CAMPO PRODUCTIVO PARA LA GENTE                                                                                                                                                                                                |                                               | \$ 543.000.000,84 |
| COMPONENTE            | EMPRENDIMIENTOS, ECONOMÍA DE FRONTERA Y TURISMO                                                                                                                                                                                  |                                               | \$ 543.000.000,84 |
| PROGRAMA              | PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS                                                                                                                                                                       |                                               | \$ 543.000.000,84 |
| PRODUCTO              | SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS                                                                                                                                        |                                               | \$ 543.000.000,84 |
| PROYECTO              | FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DE LAS FERIAS FRONTERIZAS, QUE SE REALIZARAN EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO ASÍS, VALLE DEL GUAMUEZ, SAN MIGUEL, Y PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO | ICLD-<br>INVERSION                            | \$ 59.468.280,00  |
| PROYECTO              | FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DE LAS FERIAS FRONTERIZAS, QUE SE REALIZARAN EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO ASÍS, VALLE DEL GUAMUEZ, SAN MIGUEL, Y PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO | ESTAMPILLA<br>PRO<br>DESARROLLO<br>FRONTERIZO | \$ 472.517.685,84 |
| PROYECTO              | FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DE LAS FERIAS FRONTERIZAS, QUE SE REALIZARAN EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO ASÍS, VALLE DEL GUAMUEZ, SAN MIGUEL, Y PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO |                                               | \$ 11.014.035,00  |
|                       | TOTAL A ACREDITAR                                                                                                                                                                                                                |                                               | \$ 543.000.000,84 |

El valor total que el presente concepto autoriza a contracreditar de los proyectos relacionados anteriormente es el valor de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$543.000.000,84) M/CTE. Fuentes de financiación: ICLD-INVERSION- ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO- RENDIMIENTOS ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO

Por temas de actualización del proyecto y dar claridad y precisión, el nombre anterior no reflejaba los objetivos planteados, con el nuevo nombre se manifiesta y mantiene la coherencia con las estrategias planteadas en el objetivo principal, haciendo que este de las soluciones a los problemas relacionados.

Para el presente concepto, se transcribe literalmente la información consignada en el concepto técnico sectorial, por el profesional responsable; la secretaria de planeación, es responsable en lo referente a la coherencia de la modificación presupuestal con el plan de desarrollo y sus posibles implicaciones en el cumplimiento del mismo.

Por lo anterior, se firma el presente concepto en la ciudad de Mocoa el 19 de febrero 2025.

LUIS CEIR MÁRIN PANTOJA

Secretario de Planeación Departamental (e)
Mediante Resolución No 0091 del 05 febrero 2025





# GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO CÓDIGO FT-GPR-012 PROCESO Gestión de Proyectos VERSIÓN 04 PORMATO Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental FECHA 14/06/2024

#### EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

#### CERTIFICA:

Cake una diferencia da da dando de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto viable denominado:

| T FORFALESIMIE<br>SE REALIZA                     | PEO A LA PE<br>RAN EN LOS | OWOCIÓN<br>WUNICIPI |                              | 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | JIJ, VAI   | AMENTAL,<br>LE DEL G<br>DE PUTUI | コリストロレフ    | ARCO DE LA<br>Z, SAN MIGUE                        | S FERIAS F<br>L, Y PUERT              | RONTEI<br>O LEGL        | RIZAS, QUE<br>JIZAMO, |
|--------------------------------------------------|---------------------------|---------------------|------------------------------|---------------------------------------|------------|----------------------------------|------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------|-----------------------|
| CÓDIGO E:                                        | M                         | 202400000           | 005491                       |                                       |            |                                  | FECHA      | DE EXPEDICI                                       | ÓN                                    | 20/12                   | //2024                |
| APORT.                                           |                           | ٧                   | ESQUEN<br>ALOR DE<br>ACTVIDA | OBRA/                                 |            | CIÓN DEL<br>VALO<br>NTERVEN      | R          | TO VALO                                           |                                       | Fı                      | HINTE                 |
| - GODERNA CION I<br>- PUTUMAYO<br>- RECURSOS GOO |                           |                     | \$ 543. <b>0</b> 00.0        | 00,00                                 |            | \$ 0,00                          | 0          | \$ 0,0                                            | 00                                    |                         | UKSOS<br>OPIOS        |
| RECURSOS OTA                                     |                           | . 0                 |                              |                                       |            |                                  |            |                                                   |                                       |                         |                       |
| TOTA                                             |                           |                     | 543,000.0                    | 00,00                                 |            | \$ 0,0                           | 00         | \$ 0,                                             | 00                                    |                         |                       |
| VALOR TOTAL:                                     | EL PROYECT                | FO :                | \$ 543,000.0                 | 00,00                                 |            |                                  | VIGE       | INCIA DE LOS                                      | RECURSO                               | s                       | ∠025                  |
|                                                  |                           |                     | PROC                         | DESO DE                               | E GESTI    | ÓN DE REG                        | cursos     |                                                   |                                       |                         |                       |
| BS DADO PARL<br>PROMEO E                         | MAPLE SI<br>E<br>MABLE OF | FCURSOS             | CION DE                      | ⊠                                     |            | DE CARGU                         | : '        | CON DECRE                                         | TO DE LIQ                             | JIDACIÓ                 | N E                   |
| MALOR DE LA                                      |                           | FOURSOS             |                              |                                       | ACTO       |                                  |            | AJUSTE                                            | PRESUPUE                              | ISTAL                   | [.]                   |
| ASIGNACIÓN                                       |                           |                     |                              |                                       | ADMIN      | ISTRATIV                         | o :        |                                                   |                                       |                         |                       |
| 21A6 0                                           | E DESARRO                 | LLO DĖPA            | RTAMENT                      | ·ΛL:                                  |            | solv                             | IOS EL G   | OBIERNO DE                                        | LA GENTE                              | (2024                   | 2027)                 |
| DESAFIO TERRO                                    | TORIAL                    | 01                  |                              |                                       |            | Ho                               | Campo n    | oductivo para                                     | la au                                 |                         |                       |
| STARBORMOD                                       |                           | 35                  |                              |                                       |            |                                  |            |                                                   | · ·                                   |                         |                       |
| 1 4 12360                                        |                           | 02                  |                              |                                       | Dusci      |                                  |            | conomía de fro                                    |                                       |                         |                       |
| PRODUCTO                                         |                           | 008                 | i                            | Serv                                  | ricio de a | isistencia të                    | écnica par | ridad de las en<br>la mejorar la co<br>coductivos | npresa <b>s</b> colo<br>Impetitividad | imbiliara<br>1 de los s | sectores              |
| MDKW(GD);<br>HIETA                               |                           | 350200              | 800                          | Proyect                               | os de ali  | o impacto :                      |            | para el fortalec<br>1                             | imiento de c                          | ardonnos p              | am inggapori kiliko   |
|                                                  | PRIMERAN                  | ZEZ.                | ×                            |                                       |            | A                                | CTUALIZ.   | ACIÓN                                             |                                       |                         |                       |
| MACELIDAD TES                                    | DNICZ EWITTO              | APOR                | Sandra C                     | Cardon                                | na Ruiz    | como                             |            | aria de Produc                                    |                                       | dei                     | 42/14/2009            |
| Degavingingsa                                    |                           |                     |                              |                                       |            | •                                |            | ,                                                 |                                       |                         |                       |
|                                                  |                           |                     |                              | -                                     |            |                                  |            |                                                   |                                       |                         |                       |
|                                                  |                           |                     |                              |                                       |            |                                  |            |                                                   |                                       |                         |                       |
|                                                  |                           |                     |                              | -/illa                                |            |                                  |            |                                                   |                                       |                         |                       |
|                                                  |                           |                     | Secretari                    | io de Pla                             | aneació    | MORA A                           | imental (  | E)                                                |                                       |                         |                       |
|                                                  |                           |                     | L.                           | nameto I                              | NO.341     | del 04/12/                       | 124        |                                                   |                                       |                         |                       |

Professor Professor Sells Enriquez SPD - Banico de proyectos de Profesional especializario SPD - Banico de proyectos Profesional especializario



#### LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL

#### CERTIFICA:

Que una vez revisado la ejecución presupuestal de gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal 2025, se encontró que existe apropiación disponible y libre de afectación, así:

| CODIGO                   | RUBRO                                                                                                                                                                | NOMBRE DEL<br>PROYECTO                                                                                                                                                           | FUENTE                                                        | PRODUCTO | VALOR              |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|----------|--------------------|
| 2                        | GASTOS                                                                                                                                                               | 4                                                                                                                                                                                |                                                               |          | 1,440,000,000.84   |
| 2.3                      | INVERSIÓN                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                  |                                                               |          | 1,440,000,000.84   |
| 2.3.2                    | ADQUISICIÓN DE BIENES Y<br>SERVICIOS                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                  |                                                               |          | 1,440,000,000.84   |
| 2.3.2.02                 | ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                  |                                                               |          | 1,440,000,000.84   |
| 2.3.2.02.02              | ADQUISICIÓN DE<br>SERVICIOS                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                  |                                                               |          | 1,440,000,000.84   |
| 2.3.2.02.02.006-<br>1000 | Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | valle del guamuez, san<br>miguel, y puerto<br>leguizamo, departamento<br>de putumayo                                                                                             | / ICLD                                                        | 3502008  | 59,468,280.00<br>1 |
| 2.3.2.02.02.006-<br>1000 | Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | Apoyo a la realización de la feria empresarial en el marco de la "bio travesia" como estrategia para fomentar el turismo en el municipio de mocoa, departamento A O del putumayo | 3CLD                                                          | 3502046  | 87,000,000.00      |
| 2.3.2.02.02.006-<br>1150 | Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | Fortalecimiento a la promocion empresarial y productiva departamental, en el marco de las ferias fronterizas, que se realizaran en los                                           | 80%<br>Estampilla<br>Fronterizo -<br>Fortal Institu<br>cional | 3502008  | 472,517,685.84     |





| CODIGO                         | RUBRO                                                                                                                                                                | NOMBRE DEL<br>PROYECTO                                                                                                                                                                                                                        | FUENTE     | PRODUCTO         | VALOR          |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------|----------------|
| 2.3.2.02.02.006-<br>1167       | Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | Fortalecimiento a la promocion empresarial y productiva departamental, en el marco de las ferias fronterizas, que se realizaran en los municipios de puerto asis, valle del guamuez, san miguel, y puerto leguizamo, departamento de putumayo | Fronterizo | 3502008          | 11,014,035.00  |
| 2.3.2.02.02.009                | SERVICIOS PARA LA<br>COMUNIDAD, SOCIALES Y<br>PERSONALES                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                               |            |                  | 810,000,000.00 |
| 2.3.2.02.02.009.01             | SERVICIOS PARA LA<br>COMUNIDAD, SOCIALES Y<br>PERSONALES                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                               |            |                  | 810,000,000.00 |
| 2.3.2.02.02.009.01.<br>01-1000 | SERVICIOS PARA LA<br>COMUNIDAD, SOCIALES Y<br>PERSONALES                                                                                                             | Apoyo en la promocion y comercializacion de la cadena lactea, en los municipios del valle de sibundoy, departamento del putumayo                                                                                                              |            | 350 <b>2</b> 004 | 310,000,000.00 |
| 2.3.2.02.02.009.01.<br>01-1000 | SERVICIOS PARA LA<br>COMUNIDAD, SOCIALES Y<br>PERSONALES                                                                                                             | Fortalecimiento a iniciativas empresariales, con potencial en generacion de ingresos y creacion de empleo, en el de departamento del putumayo                                                                                                 | ICLD.      | 3502004          | 500,000,000.00 |

La presente se expide a solicitud de la Secretaria de Productividad y competitividad Departamental.

Para constancia se firma en Mocoa, el doce (12) de febrero de 2025.

CLAUDIA CARMENZA GÀRCÍA LUCERO Profesional Especializado de Presupuesto

Elaboró Beyanir Urbano Torres Secretarla de Hacienda Departamental Profesional Apoyo Presupuesto







| GGE     | EF NACIÓN DEL PUTUMAYO                                       | CÓDIGO  | FT-GPR-012 |
|---------|--------------------------------------------------------------|---------|------------|
| PROCESO | Gestión de Proyectos                                         | VERSIÓN | 04         |
| FORMATO | €egistro del Banco de Programas y<br>Proyectos Departamental | FECHA   | 14/06/2024 |

#### EL SUSCRITO SECREMARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

#### CERTIFICA:

| APOYO LOGÍSTICO PARA L<br>MARC | A PROMOCIÓN Y COMERCIA<br>O DE LA "OCTAVA PERÍA NA                                                                                                                                                                               | LIZACIÓN DE LA LINEA<br>CIONAL DEL CHONTAD | PRODUCTIVA DEL CHO<br>URO VILLAGARZÓN | ONTADURO EN EL      |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------|
| CÓDIGO BPIN 2                  | 0250000001360X                                                                                                                                                                                                                   | FECHA                                      | DE EXPEDICIÓN                         | 18/02/2025          |
|                                | ESCUEDA ÓE FINA                                                                                                                                                                                                                  | NCIACIÓN DEL PROYE                         | сто                                   |                     |
| APORTANTES                     | VALO', DU OBRA/                                                                                                                                                                                                                  | VALOR<br>INTERVENTORÍA                     | VALOR<br>SUPERVISIÓN                  | FUENTE              |
| BERNACIÓN DEL<br>TUMAYO        | \$ 00,100,000,000                                                                                                                                                                                                                | \$ 0,00                                    | \$ 0,00                               | RECURSOS<br>PROPIOS |
| URSOS COOPERANTE               | en de la composición de la composición<br>Composición de la composición de la co |                                            |                                       |                     |
| URSOS OTRAS ENTIDADE           | 3                                                                                                                                                                                                                                |                                            |                                       |                     |
| TOTALES                        | \$ 86.106.690,00                                                                                                                                                                                                                 | \$ 0,00                                    | \$ 0,00                               |                     |
| LOR TOTAL DEL PROYECTO         | ) \$ \$\psi \tan \tan \tan \tan \tan \tan \tan \tan                                                                                                                                                                              | ViGI                                       | ENCIA DE LOS RECURS                   | OS 2025             |
|                                | PROCESO DE G                                                                                                                                                                                                                     | ESTIÓN DE RECURSOS                         |                                       |                     |
| TADO DEL RE                    | ASIGNACIÓN OF MACIONACIÓN DE T                                                                                                                                                                                                   | IPO DE CARGUE                              | CON DECRETO DE LIC                    |                     |

|                           | 1 INVEST                              |      | COLORION DE MECOMOD    |                                    | <br> |
|---------------------------|---------------------------------------|------|------------------------|------------------------------------|------|
| ESTADO DEL                | VIABLE SIN ASIGNACIÓN (4°<br>RECURSOS | - 23 | TIPO DE CARGUE         | CON DECRETO DE LIQUIDACIÓN         |      |
| PROYECTO                  | VIABLE CON ASIGNACIÓN DE<br>RECURSOS  | G.   | :                      | AJUSTE PRESUPUESTAL                |      |
| VALOR DE LA<br>ASIGNACIÓN |                                       |      | ACTO<br>ADMINISTRATIVO |                                    |      |
| . Pí SM D                 | F DESARROLLO DEPART MUSICI            | d ;  | SOMOS FI               | GOBIERNO DE LA GENTE (2024 - 2027) | <br> |

| PLAM DE DESARR      | OLLO DEPARTAMENTAL | SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE (2024 2027)                  |
|---------------------|--------------------|------------------------------------------------------------|
| DESAFÍO TERRITORIAL | 01                 | Un campo productivo para la gente                          |
| COMPONENTE          | 35                 | Emprendimientos, economía de frontera y turismo            |
| PROGRAMA            | 02                 | Productividad y competitividad de las empresas colomoianas |
| PRODUCTO            | 046                | Servicio de promoción turística                            |
| INDICADDR           | 350204600          | Campañas realizadas                                        |
| META                |                    | 1                                                          |

PRIMERA VEZ S ACTUALIZACIÓN 

VIABILIDAD TÉCNICA EMITIDA POR Sandra C. Cargona Ruiz como Secretaria de Productividad y del 28/01/2025

Observaciones.

JUIS CEIR MARIN PANTOJA

Sscrotumo de Planeación Departamental (E) Resolt-ción No.0091 del 05/02/25

Đàborō Revisó Erika Hemández Luna Jeeny Cristina Sols Engquaz 1893 Boyado de proyectos 1803 di Jaco de proyectos Técnico Administrativo Profesional especializado 村里中

San Miguel Agreda de Mocoa, 19 de laborará de 2025

SPCD-0164

Doctor

LUIS CEIR MARÍN PANTOJA

Secretario de Planeación Departar, cola: Gobernación de Putumayo

ASUNTO: Solicitud de traslado de escursos de presupuesto vigencia 2025.

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Fecha: 19- Febrero-2025.

Recibido Por: Alexando Andode.

Hora: <u>5:58 Pm</u>

No Registro: <u>COPU</u>

Cordial saludo

Tudendo an cuenta que para la vigencio 2025 la secretaria de Productividad y Competitividad Departamental, sa vio en la necesidad de contra craciliza recursos del siguiente proyecto " APOYO A LA REALIZACIÓN DE LA FERIA EMPRECARIAL EN UL MARCO DE LA "BIO TRAVESÍA" COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR EL TURISMO EN EL MERRICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. Esta cuenta con un recurso de ochanta y siste millones pesos (\$ 87.000.000); y este presupuesto se adicionará ai siguiente proyecto "APOYO LOGISTICO PARA LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA CECCUCIADURA DEL GEONTADERO EN EL MARCO DE LA "OCTAVA FERIA NACIONAL EN CHONTADURA VICLO SEZÓN"

| ļ<br>\$      | ONTRAGREDITAR                                                                                                                                                                              |            | :                    |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------|
| MMEL         | CONCEPTO                                                                                                                                                                                   | VALOR      | FUENTE<br>FINANGIERA |
| DESAFIO      | LUM CAMPO PRESECTIVO PARA LA GENTE                                                                                                                                                         | 87,000 000 | Ticlo                |
| PW. PUNENTE  | EMPRENDIMINATUS, ECONOMÍA DE FRONTERAS<br>Y TURISMO                                                                                                                                        | 87,000,000 | ICLD                 |
| PROGRAMA     | PRODUCTIVALLON COMPETITIVIDAD DE LAS<br>LIMBRERAGARA DE LEGARAS                                                                                                                            | £7,099,000 | l ictb               |
| PRODUCTO     | - DÍFÍNICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA                                                                                                                                                         | 87,000,000 | LICED                |
| miliared (C  | LAPONDIA LA REPUZACIÓN DE LA FERIA<br>LEMPRESARIAL DE EL MARCO DE LA "BIO<br>DRAVESIA" COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR<br>DE TURISMO PUEL ESENICIPIO DE MOCOA<br>LE EPARTAMO DE DEL PUTUMAYO | 87,000,000 | ICLU .               |
| FPROYECTO AF | UNCOMAR                                                                                                                                                                                    | •          | i                    |



| NIVEL      | CONCEPTO                                                                                                                                            | VALOR      | FUENTE<br>FINANCIERA |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------|
| DESAFIO    | UN CAMPO PRODUCTIVO PARA LA GENTE                                                                                                                   | 87,000.000 | ICLD                 |
| COMPONENTE | EMPRENDIMIENTOS, ECONOMÍA DE FRONTERAS<br>Y TURISMO                                                                                                 | 87,000,000 | ICLD                 |
| PROGRAMA   | PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS<br>EMPRESAS COLOMBIANAS                                                                                       | 87,000,000 | ICLD                 |
| PRODUCTO   | SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA                                                                                                                     | 87,000,000 | ICLD                 |
| PROYECTO   | APOYO LOGÍSTICO PARA LA PROMOCIÓN / COMERCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA PRODUCTOR DEL CHONTADURO EN EL MARCO DE LA "OCTAVA I FERIA NACIONAL DEL CHONTADURO | 87,000.000 | ICLD                 |
|            | VILLAGARZÓN                                                                                                                                         |            |                      |

Atentamente.

SANDRA CAROLINA CARDON

Secretario de Productividad y Competitividad (iliopartamental)

Proyecto: Jorge Villamil Álvarez

^\*/^\*/^\*/^\*/^\*/^\*/**^**/^\*/^\*/

Profesional de Apoyo

Firma

(197



GERTIFICACION DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL PROYECTO A CONTRACREDITAR: 27/009/2024

## PROYECTO A ACREDITAR

NOMBRE, MET PROFECTIO O SUBTRICCELAMAL A CYCLOGÍSTICO FARA LA PROMOCIÓN E COMERCIATIVA (A A CYCLA). LA SERVERO ACOLO DE LA MORGA HOR A CYCLA GORGO DE LA LOCTAVA EL RIA NACIONAL DEL CHONTADURO MIL ACARZ AN

#### CONCEPTO TECNICO Y LOCICO QUE MORIVARE CRÉDITO O LA NECESIDAD DE LOS RECURSOS:

Por nativos de compromíties don la reactivación describilidadel departamento en el sector de fornente empresanat y tudende, ento debido a los escasos espacios dende puedan, passagna y dar a conocer sus productos y promover sus actividades es antimizas y productivas y así mismo poder expandir su entre este a nivel nacional.

| l | PORCENTAJE  | O VAL | LORA | CTU   | JAL DE L | ATEM A  | 1)8 | 1. PF | ROYE  | CTO o SUF | BPROG  | RAMA.  |      |    | 0%  |  |
|---|-------------|-------|------|-------|----------|---------|-----|-------|-------|-----------|--------|--------|------|----|-----|--|
| 1 |             |       |      |       |          |         |     | 1 -   |       |           |        |        |      |    |     |  |
| • | PORDENTAJE. | O VAL | LORA | N IMC | CREMEN   | rak fis | LΛ  | ide t | A DEL | PROYEC    | 10 c S | UBPROG | RAMP | ۸. | 25% |  |

No. POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL CREDITO, PERSONAS o FAMILIAS: 60 personas DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO FECHA DE REGISTRO EN EL (BPID) DEL PROYECTO: 18/02/2025 NUMERO DE REGISTRO (BPID o BPIN) DEL PROYECTO: 202500000015002 ESTRUCTURA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL Debe copiar la escructura del proyecto a contracreditar y el del credito, cumpliendo con los requeriemintos del formato y acorde al P.D.D. PROYECTO A CONTRACREDITAR CONCEPTO VALOR FUENTE FINANCIERA NIVEL UN CAMPO PRODUCTIVO PARA LA GENTE 87,000,000 ICLD. DESAFIO EMPRENDIMIENTOS, ECONOMIA DE FRONTERAS Y TURBEMO 87,000,000 ICED COMPONENTE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS 87,000,000 ICLD PROGRAMA COLOMBIANAS SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA 87,000.000 ICED PRODUCTO APOYO A LA REALIZACIÓN DE LA FERIA EMPRESARIAL EN EL MARCO DE LA "BIO TRAVESÍA" COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR FLITURISMO FISEL 87,000 000 **ICLD** PROYECTO MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PRDYECTO A ACREDITAR VALOR FUENTE FINANCIERA CONCEPTO NIVEL UN CAMPO PRODUCTIVO PARA LA GENTE 87,000,000 ICLD DESAFIO EMPRENDIMIENTOS, ECONOMIA DE FRONTERAS Y TURENZO 87,000 000 **ICLD** COMPONENTE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS 87,000.000 ICLD. PROGRAMA **COLOMBIANAS** ICLD PRODUCTO SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA 87.000.000 APOYO LOGÍSTICO PARA LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN SE LA **ICLD** PROYECTO LÍNEA PRODUCTIVA DEL CHONTADURO EN EL MARCO DE LA "OCIAVA 87,000.000 ELRIA NACIONAL DE ECHONTADURO VILLAGARZÓN 😥 presente concepto técnico, se ajusta en todas sus partes a la estructura del cion departamental de desarrollo y a la distribución presupuestal para la presente vigencia; la información sectorial aqui consignada obedece al cumplimiento de metas y objetivos propuestos en el plan de desarrollo y el cumplimiento logrado por el sector hasta la fecha. La información consignada en el formato de solictud para modificación presupuestal, se ajusta en todas sus partes a la situación real y objetiva del estado actual del proyecto contracreditado γ la secretaria solicitante, gorretiza la ejecución de los recursos acreditados, única y exclusivamente en las actividades propias del proyecto acréditado. Proyecta: Jorge Villamil A E Proffe: Firma Secretario responsable del sector ACREDITADO. Sandra Carplina Cardona Stella Secretario responsable del sector CONTRACREDITADO. Sandra Carolina Carriera Ruiz

Fecha: 19/02/2025

· · · · · ·



## SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

## CONCEPTO TÉCNICO MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

El suscrito Secretario de Planeación de la Gobernación del Putumayo, teniendo en cuenta el concepto sectorial, emitido a esta secretaria como coordinadora y direccionadora de la inversión con recursos de la gobernación, un concepto técnico para modificar el presupuesto de gastos de inversión; y esta secretaría como garante de la ejecución del Plan de Desarrollo, en cuanto al logro de objetivos y cumplimiento de metas programadas para cada uno de los sectores; luego de revisar los argumentos sobre el estado de los siguientes proyectos; se permite emitir CONCEPTO FAVORABLE, para que se realicen las siguientes modificaciones, al presupuesto de gastos de inversión, en el periodo comprendido entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, de acuerdo a la normatividad vigente.

#### PROYECTOS A CONTRACREDITAR

| ESTRUCTURA            | CONCEPTO                                                                                                                                                                              | FUENTE<br>FINANCIERA | VALOR            |
|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------|
| PLAN DE<br>DESARROLLO | SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027                                                                                                                                               |                      | \$87.000.000,00  |
| DESAFIO               | UN CAMPO PRODUCTIVO PARA LA GENTE                                                                                                                                                     |                      | \$87.000.000,00  |
| COMPONENTE            | EMPRENDIMIENTOS, ECONOMÍA DE FRONTERA Y TURISMO                                                                                                                                       |                      | \$87.000.000,00  |
| PROGRAMA              | PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS                                                                                                                            |                      | \$ 87.000.000,00 |
| PRODUCTO              | SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA                                                                                                                                                       |                      | \$ 87.000.000,00 |
| PROYECTO              | APOYO A LA REALIZACIÓN DE LA FERIA EMPRESARIAL<br>EN EL MARCO DE LA "BIO TRAVESÍA" COMO ESTRATEGIA<br>PARA FOMENTAR EL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE<br>MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO | ICLD-INVERSION       | \$ 87.000.000,00 |
|                       | TOTAL A CONTRACREDITAR                                                                                                                                                                | :                    | \$ 87.000.000,00 |

El valor total que el presente concepto autoriza a contracreditar de los proyectos relacionados anteriormente es el valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$87.000.000,00) M/CTE. Fuentes de financiación: ICLD-INVERSION







#### PROYECTOS A ACREDITAR

| ESTRUCTURA            | CONCEPTO                                                                       | FUENTE<br>FINANCIERA | VALOR            |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------|
| PLAN DE<br>DESARROLLO | SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027                                        |                      | \$ 87.000.000,00 |
| DESAFIO               | UN CAMPO PRODUCTIVO PARA LA GENTE                                              |                      | \$ 87.000.000,00 |
| COMPONENTE            | EMPRENDIMIENTOS, ECONOMÍA DE FRONTERA Y TURISMO                                |                      | \$ 87.000.000,00 |
| PROGRAMA              | PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS                     |                      | \$ 87.000.000,00 |
| PRODUCTO              | SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA                                                |                      | \$ 87.000.000,00 |
| PROYECTO              | FORTALECIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN Y<br>COMERCIALIZACIÓN DE LA LÍNEA PRODUCTIVA |                      | \$ 87.000.000,00 |
|                       | TOTAL A ACREDITAR                                                              |                      | \$ 87.000.000,00 |

El valor total que el presente concepto autoriza a contracreditar de los proyectos relacionados anteriormente es el valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$87.000.000,00) M/CTE. Fuentes de financiación: ICLD-INVERSION

Por motivos de compromisos con la reactivación económica del departamento en el sector de fomento empresarial y turismo, debido a los escasos espacios donde puedan participar y dar a conocer sus productos y promover sus actividades económicas y productivas y así mismo poder expandir su mercado a nivel nacional.

Para el presente concepto, se transcribe literalmente la información consignada en el concepto técnico sectorial, por el profesional responsable; la secretaria de planeación, es responsable en lo referente a la coherencia de la modificación presupuestal con el plan de desarrollo y sus posibles implicaciones en el cumplimiento del mismo.

Por lo anterior, se firma el presente concepto en la ciudad de Mogra el 19 de febrero 2025.

LUIS CEIR MAKIN PANTOJA

Secretario de Planeación Departamental (e) Mediante Resolución No 0091 del 05 febrero 2025





| GOB                          | ERNACIÓN DEL PUTUMAYO                                        | CÓDIGO  | FT-GPR-012 |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------|---------|------------|
| PROCESO Gestión de Proyectos |                                                              | VERSIÓN | 04         |
| FORMATO                      | Registro del Banco de Programas y<br>Proyectos Departamental | FECHA   | 14/06/2024 |

## EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

## CERTIFICA:

| SERVICIO DE ALIMENTACION E                                               | ESCOLAR, VIGENCIA 2025<br>P                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | PARA LAS RESIDENCIAS<br>UTUMAYO                                                                                                             | ESCOLARES DEL DEP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | ARTAMENTO DEI                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| CÓDIGO BPIN 2024                                                         | 40000004822                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | FECHA [                                                                                                                                     | DE EXPEDICIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 19/12/2024                                                                               |
|                                                                          | ESQUEMA DE FINA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ANCIACIÓN DEL PROYEC                                                                                                                        | го                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                          |
| APORTANTES                                                               | VALOR DE OBRA/<br>ACTVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | VALOR<br>INTERVENTORÍA                                                                                                                      | VALOR<br>SUPERVISIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | FUENTE                                                                                   |
| OBERNACIÓN DEL<br>UTUMAYO                                                | \$ 3.828.622.807,80                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | \$ 0,00                                                                                                                                     | \$ 0,00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | PR <b>O</b> PIOS                                                                         |
| ECURSOS CODPERANTE                                                       | **************************************                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | diche II I committed physiophysikal Mattala III majo gyraminia marc ac garandilli Mattala Mattala                                           | e Manggraphe and a filled the constitution to a segmentation and processing a section of the constitution of the constitution and the c | * 40.00 C                                                                                |
| ECURSOS OTRAS ENTIDADES TOTALES                                          | \$ 3.828.622.807,80                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | \$ 0,00                                                                                                                                     | \$ 0,00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                          |
| ALOR TOTAL DEL PROYECTO                                                  | \$ 3.828.622.807,80                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                             | NCIA DE LOS RECURS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | OS 2025                                                                                  |
|                                                                          | PROCESO DE (                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | GESTIÓN DE RECURSOS                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                          |
| 1                                                                        | SIGNACIÓN DE ☑<br>JRSOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                             | CON DECRETO DE LIQ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | UIDACIÓN 🗆                                                                               |
| ROYECTO VIABLE CON A                                                     | ASIGNACIÓN DE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | TIPO DE CARGUE                                                                                                                              | AJUSTE PRESUPU                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | ESTAL [                                                                                  |
| ALOR DE LA                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ACTO                                                                                                                                        | Augusta William Company                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Milliandin of a contract of the first of the contract of                                 |
| SIGNACIÓN                                                                | A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR | ADMINISTRATIVO                                                                                                                              | A RIP AND DE LA CONTRACTOR DE LA CONTRAC |                                                                                          |
|                                                                          | 03<br>22 Educació                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Calidad y bi<br>on de calidad para promovei                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                          |
| PROGRAMA PRODUCTO                                                        | 22 Educació 01 Calidad 082 Servicio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Calidad y bi<br>on de calidad para promovei                                                                                                 | enestar para la gente<br>la equidad, la inclusión,<br>territorial<br>o de la educación inicial,<br>media<br>itación de la estrategia de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | la paz y el desarro<br>prescolar, básica y<br>e residencia escola                        |
| DESAFIO TERRITORIAL COMPONENTE PROGRAMA PRODUCTO NDICADOR                | 22 Educació 01 Calidad 082 Servicio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Calidad y bi<br>on de calidad para promovei<br>d, cobertura y fortalecimient<br>o de apoyo para la implemer                                 | enestar para la gente<br>la equidad, la inclusión,<br>territorial<br>o de la educación inicial,<br>media<br>itación de la estrategia de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | la paz y el desarro<br>prescolar, básica y<br>e residencia escola                        |
| PROGRAMA PRODUCTO NDICADOR                                               | 22 Educació<br>01 Calidad<br>082 Servicio<br>220108200 Sedes e                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Calidad y bi<br>on de calidad para promovei<br>d, cobertura y fortalecimient<br>o de apoyo para la implemer                                 | enestar para la gente<br>la equidad, la inclusión,<br>territorial<br>o de la educación inicial,<br>media<br>itación de la estrategia de<br>inplementación de la estra<br>escolar<br>66                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | la paz y el desarro<br>prescolar, básica y<br>e residencia escola                        |
| PROGRAMA PRODUCTO NDICADOR META PRIMERA VEZ                              | 22 Educació  01 Calidad  082 Servicio 220108200 Sedes e                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Calidad y bi<br>on de calidad para promovei<br>d, cobertura y fortalecimient<br>o de apoyo para la implemer<br>educativas apoyadas en la ir | enestar para la gente<br>la equidad, la inclusión,<br>territorial<br>o de la educación inicial,<br>media<br>itación de la estrategia de<br>inplementación de la estra<br>escolar<br>66                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | la paz y el desarro<br>prescolar, básica y<br>e residencia escola                        |
| PROGRAMA PRODUCTO NDICADOR META PRIMERA VEZ VIABILIDAD TÉCNICA EMITIDA I | 22 Educació  01 Calidad  082 Servicio 220108200 Sedes e                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Calidad y bi<br>on de calidad para promovei<br>d, cobertura y fortalecimient<br>o de apoyo para la implemer<br>educativas apoyadas en la ir | enestar para la gente la equidad, la inclusión, territorial o de la educación inicial, media ntación de la estrategia de nplementación de la estra escolar 66                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | la paz y el desarro<br>prescolar, básica y<br>e residencia escola<br>ategia de residenci |
| COMPONENTE PROGRAMA PRODUCTO NDICADOR META                               | 22 Educació  01 Calidad  082 Servicio 220108200 Sedes e                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Calidad y bi<br>on de calidad para promovei<br>d, cobertura y fortalecimient<br>o de apoyo para la implemer<br>educativas apoyadas en la ir | enestar para la gente la equidad, la inclusión, territorial o de la educación inicial, media ntación de la estrategia de nplementación de la estra escolar 66                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | la paz y el desarro<br>prescolar, básica y<br>e residencia escola<br>ategia de residenci |
| PROGRAMA PRODUCTO NDICADOR META PRIMERA VEZ VIABILIDAD TÉCNICA EMITIDA I | 22 Educació  01 Calidad  082 Servicio 220108200 Sedes e                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Calidad y bi<br>on de calidad para promovei<br>d, cobertura y fortalecimient<br>o de apoyo para la implemer<br>educativas apoyadas en la ir | enestar para la gente la equidad, la inclusión, territorial o de la educación inicial, media ntación de la estrategia de nplementación de la estra escolar 66                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | la paz y el desarro<br>prescolar, básica y<br>e residencia escola<br>ategia de residenci |
| PROGRAMA PRODUCTO NDICADOR META PRIMERA VEZ VIABILIDAD TÉCNICA EMITIDA I | 22 Educació  01 Calidad  082 Servicio 220108200 Sedes e                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Calidad y bi<br>on de calidad para promovei<br>d, cobertura y fortalecimient<br>o de apoyo para la implemer<br>educativas apoyadas en la ir | enestar para la gente la equidad, la inclusión, territorial o de la educación inicial, media ntación de la estrategia de nplementación de la estra escolar 66                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | la paz y el desarro<br>prescolar, básica y<br>e residencia escola<br>ategia de residenci |
| PROGRAMA PRODUCTO NDICADOR META PRIMERA VEZ VIABILIDAD TÉCNICA EMITIDA I | 22 Educació 01 Calidad 082 Servicio 220108200 Sedes e  Z   POR Carlos Camacho Qu  DARNEL MAL Secretario de Pla                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Calidad y bi<br>on de calidad para promovei<br>d, cobertura y fortalecimient<br>o de apoyo para la implemer<br>educativas apoyadas en la ir | enestar para la gente la equidad, la inclusión, territorial o de la educación inicial, media ntación de la estrategia de mplementación de la estra escolar 66  ACIÓN   ario de Educación Dptal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | la paz y el desarro<br>prescolar, básica y<br>e residencia escola<br>ategia de residenci |

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7–40, Código Postal: 860001 Conmutador (57+8) 4206600 - Fax: 4295196 - Pagina web: <u>www.putumayo.gov.co</u>



Mocoa, 19 de febrero de 2025

# GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

| Fecha: | 19- F     | ebrero-2025     |  |
|--------|-----------|-----------------|--|
|        |           | lexanda Androde |  |
|        | 5: 36     | · ·             |  |
|        | rictros A |                 |  |

Doctor
LUIS CEIR MARIN PANTOJA
Secretario de Planeación Departamental (E)
Gobernación del Putumayo
Ciudad

ASUNTO: Solicitud modificación Plan Operativo Anual - POAI Vigencia 2025

Cordial saludo.

Mediante Decreto No. 380 del 31 de diciembre de 2024, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025, se apropia recursos para proyectos destinados a residencias escolares por valor de SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$7.373.792.822,00), recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, distribuidos así por proyecto:

| PROYECTO                                                                                                                                                                                                                                         | PPTO INICIAL       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Mejoramiento de Batería Sanitaria del Internado de la IER Puerto Umbría, municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo                                                                                                                     | \$231.000.000,00   |
| Prestación de servicios de personal de apoyo administrativo, de servicios generales, personal con funciones de manipulación de alimentos y cuidadores a los establecimientos educativos oficiales, vigencia 2025, en el departamento de Putumayo |                    |
| Servicio de alimentación escolar, vigencia 2025 para las residencias escolares del departamento del Putumayo                                                                                                                                     | \$5.642.792.822,00 |
| TOTAL                                                                                                                                                                                                                                            | \$7.373.792.822,00 |

Según Documento de Distribución SGP-96-2025 se asigna para Internados, el valor de \$7.767.064.756, faltando por apropiar el valor de \$393.271.934.

Por lo anterior se requiere realizar el siguiente contracrédito, en el Presupuesto de Gastos de la Secretaria de Educación Departamental del Putumayo, vigencia 2025, así:







## **CONTRACREDITO:**

| NIVEL      | CONCEPTO                                                                                                                                                                                                              | FUENTE                              | VALOR                     |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------|
| DESAFIO    | CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA<br>GENTE                                                                                                                                                                                  |                                     | \$393.271.934,00          |
| COMPONENTE | EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA<br>PROMOVER LA EQUIDAD, LA<br>INCLUSIÓN, LA PAZ Y EL<br>DESARROLLO TERRITORIAL                                                                                                              |                                     | \$393.271.934,00          |
| PROGRAMA   | CALIDAD, COBERTURA Y<br>FORTALECIMIENTO DE LA<br>EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR,<br>BÁSICA Y MEDIA                                                                                                                      |                                     | \$393.271.934,00          |
| PRODUCTO   | SERVICO DE DOCENCIA ESCOLAR                                                                                                                                                                                           |                                     | \$393.271.934,00          |
| PROYECTO   | Consolidación del pago de obligaciones salariales, vigencia 2025, a docentes, directivos docentes y administrativos y pago de mesadas pensionales a docentes nacionalizados de la Secretaria de Educación de Putumayo | SGP<br>Educación –<br>Prestación de | \$3 <b>9</b> 3.271.934,00 |

## CREDITO:

| REDITO.    |                                                                                                                       |        |                     |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| NIVEL      | CONCEPTO                                                                                                              | FUENTE | VALOR               |
| DESAFIO    | CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA<br>GENTE                                                                                  |        | \$393.271.934,00    |
| COMPONENTE | EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA<br>PROMOVER LA EQUIDAD, LA<br>INCLUSIÓN, LA PAZ Y EL<br>DESARROLLO TERRITORIAL              |        | \$393.271.934,00    |
| PROGRAMA   | CALIDAD, COBERTURA Y<br>FORTALECIMIENTO DE LA<br>EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR,<br>BÁSICA Y MEDIA                      |        | \$393.271.934,00    |
| PRODUCTO   | SERVICIO DEAPOYO PARA LA<br>IMPLEMENTACION DE LA<br>ESTRATEGIA DE RESIDENCOIA                                         | !      | \$393.271.934,00    |
|            | ESCOLAR                                                                                                               |        |                     |
| PROYECTO   | SERVICIO DE ALIMENTACIÓN<br>ESCOLAR, VIGENCIA 2025 PARA LAS<br>RESIDENCIAS ESCOLARES DEL<br>DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO |        | \$030,2, 2.00 .,- · |

## **PROYECTO**

Servicio de alimentación escolar, vigencia 2025 para las residencias escolares del departamento del Putumayo.

Código CCPET: 2.3.2.02.02.009 Detalle Sectorial: 22.16.06





MGA1: 2201 MGA2: 2201082 CPC: 92920

Política Pública: 0.0

Por su atención, le quedo altamente agradecido.

Atentamente,

CARLOS CAMACHO QUINTERO Secretaria de Educación Departamental

~~~~~~~~~~~

Proyecto	Jaime Hidalgo Caicedo	P.E. Planeación y Finanzas	SED - PUTUMAYO	am.
Reviso	Jorge Lopez Villota	P.U. Planeación y Finanzas	SED - PUTUMAYO	
				J'





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: FT-DDP-006

CONTRACRÉDITO Y CRÉDITO DE RECURSOS.

VERSION: 01

FECHA: 03/01/2021

Secretaria de Planeación

	CONCEPTO TÉCNICO SECTORIAL	
TEMA :	CONTRA CRÉDITO Y CRÉDITO DE RECURSOS.	
VIGENCIA:	ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2.023	
SECTOR :	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	
	PROVECTO A CONTRACHEDITAD	——————————————————————————————————————

PROTECTO A CONTRACREDITAR:

PROYECTO: CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES, VIGENCIA 2025, A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO

FUENTE FINANCIERA: SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIOS

BASE LEGAL PARA EL CONTRA CRÉDITO O MODIFICACION PRESUPUESTAL:

Leyes y normas que reglamentan el manejo presupuestal como son el decreto 111/94, la ley 568/96, la ordenanza 168 de 1996.

CONCEPTO TECNICO Y LOGICO QUE MOTIVA EL CONTRA CRÉDITO O LA CESION DE LOS RECURSOS:

La meta del proyecto "Consolidación del pago de obligaciones salariales, vigencia 2025, a docentes, directivos docentes y administrativos y pago de mesadas pensionales a docentes nacionalizados de la Secretaria de Educación de Putumayo", no se afectara ya que el MEN garantiza el pago de nomina d edocentes, directivos docentes y administrativos de la SED Putumayo para la vigencia 2025.

PORCENTAJE O VALOR CUMPLIMIENTO META y/u OBJETIVO DEL PROYECTO.

8%

PORCENTAJE O VALOR CUMPLIMIENTO META y/u OBJETIVO SUBPROGRAMA.

8%

SI EL PROYECTO O SUBPROGRAMA QUE CONTRACREDITA NO HA ALCANZADO EL VALOR $\mathsf{Si}_{::X}$ TOTAL (100%) DE LA META PROPUESTA PARA LA VIGENCIA, LA SECRETARIA GARANTIZA DICHD CUMPLIMIENTO?. (marque X)

AFECTACIÓN O IMPACTO CAUSADOS EN EL LOGRO DE META y/u OBJETIVO PROGRAMADO:

La meta del producto no se afectara, ya que se garantiza el pago de la nomina de docentes vigencia 2025

PDBLACIÓN QUE AFECTA EL CONTRACREDITO, No PERSONAS o FLIAS: No Aplica

(ZONA, REGIÓN Y VEREDAS), No Aplica

FECHA Y NUMERO DE REGISTRO DEL PROYECTO EN EL (BPID): 20240000006891 del 30/12/2024

CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Se adjunta certificación de la profesional especializada de Presupuesto Departamental de fecha 18 de febrero de 2025

PROYECTO A ACREDITAR:

NOMBRE DEL PROYECTO O SUBPROGRAMA: SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2025 PARA LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CONCEPTO TECNICO Y LOGICO QUE MOTIVA EL CRÉDITO O LA NECESIDAD DE LOS RECURSOS:

Mediante Decreto No. 380 del 31 de diciembre de 2024, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025, se apropia recursos para proyectos destinados a residencias escolares el valor de SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS (7.373.792.822,00,) PESOS MDA.CTE., recursos del Sistema General de Participaciones – SGP;

Según Documento de Distribución SGP-96-2025 sse asigna para Internados, el valor de \$7.767.064.756, faltando por apropiar el valor de \$393.271.934.

PORCENTAJE O VALOR ACTUAL DE LA META DEL PROYECTO o SUBPROGRAMA.

100%

PORCENTAJE O VALOR A INCREMENTAR EN LA META DEL PROYECTO o SUBPROGRAMA. 100%

No. POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL CREDITO, PERSONAS o FAMILIAS: 2.003 estudiantes internos de residencias escolares del departamento del Putumayo (SIMAT del 16/01/2025)

ZONA, REGIÓN Y VEREDAS. 65 residencias escolaress de 65 Sedes educativas de la zona urbana y rural de los municipios de Mocoa, Puerto Guzman, Villagarzón, Puerto Caicedo, Valle del Guamuez, San Miguel, Orito, Puerto Asís y Puerto Leguizamo

FECHA Y NUMERO DE REGISTRO DEL PROYECTO EN EL (BPID): 20240000004822 del 19/12/2024

ESTRUCTURA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

ESTRUCTURA A CONTRACREDITAR

CÓDIGO	NIVEL	VALOR	FUENTE FINANCIERA
002.00	DESAFIO		
	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE	393.271.934,00	<u> </u>
	COMPONENTE		
	EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD, LA INCLUSIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL	393.271.934,00	
	PROGRAMA		
	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	393.271.934,00	
	PRODUCTO		<u> </u>
	SERVICO DE DOCENCIA ESCOLAR	393.271.934,00	
	PROYECTO		
	Consolidación del pago de obligaciones salariales, vigencia 2025, a docentes, directivos docentes y administrativos y pago de mesadas pensionales a docentes nacionalizados de la Secretaria de Educación de Putumayo	303 271 934 00	SGP Educación – Prestación de Servicios
	VALOR TOTAL CONTRACREDITADO	393.271.934,00	
	ESTRUCTURA A ACRED	ITAR	
CDDIGO	DESAFIO		
CDDIGO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE	393.271.934,00	
	COMPONENTE		
	EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD, LA INCLUSIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL	393.271.934,00) -
	PROGRAMA		
	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	393.271.934,00)

PRODUCTO		
SERVICIO DEAPOYO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE RESIDENCOIA ESCOLAR	393.271.934,00	
PROYECTO		
Servicio de alimentación escolar, vigencia 2025 para las residencias escolares del departamento del Putumayo	393.271.934,00	SGP Educación – Prestación de Servicios
VALOR TOTAL ACREDITADO	393.271.934,00	

El presente concepto técnico, se ajusta en todas sus partes a la estructura del plan departamental de desarrollo y a la distribución presupuestal para la presente viegncia; la información sectorial aqui consignada, obedece al cumplimiento de metas y objetivos propuestos en el plan de desarrollo y el cumplimiento logrado por el sector hasta la fecha.

La información consignada en el formato solicitud para modificación presupuestal, se ajusta en todas sus partes a la situación real y objetiva del estado actual del proyecto o subprograma contracreditado y la secretaria solicitante, garantiza la ejecución de los recursos acreditados, única y exclusivamente en las actividades propias del proyecto acreditado.

Proyecta: JAIME HIDALGO CAICEDO - P.E. Planeación SED Putumayo

Secretario responsable credito: CARLOS ALEXANDER CAMACHO QUINTERO - Segretario de Educación Departamental

Secretario responsable contracredito: CARLOS ALEXANDER CAMACHO QUINTERO - Secretario de Educación Departamental

Fecha en que el sector solicita el concepto. 19 DE FEBRERO DE 2025



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

CONCEPTO TÉCNICO MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

El suscrito Secretario de Planeación de la Gobernación del Putumayo, teniendo en cuenta el concepto sectorial, emitido a esta secretaria como coordinadora y direccionadora de la inversión con recursos de la gobernación, un concepto técnico para modificar el presupuesto de gastos de inversión; y esta secretaría como garante de la ejecución del Plan de Desarrollo, en cuanto al logro de objetivos y cumplimiento de metas programadas para cada uno de los sectores; luego de revisar los argumentos sobre el estado de los siguientes proyectos; se permite emitir CONCEPTO FAVORABLE, para que se realicen las siguientes modificaciones, al presupuesto de gastos de inversión, en el periodo comprendido entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, de acuerdo a la normatividad vigente.

PROYECTOS A CONTRACREDITAR

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		\$ 393.271.934,00
DESAFIO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		\$ 393.271.934,00
COMPONENTE	EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD, LA INCLUSIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL		\$ 393.271.934,00
PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		\$ 393.271.934,00
PRODUCTO	SERVICÍO DE DOCENCIA ESCOLAR	KS 1.	\$ 393.271.934,00
PROYECTO	CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES, VIGENCIA 2025, A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO	S.G.P./ EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIDS	\$ 393.271.934,00
Ŷ.	TOTAL A CONTRACREDITAR	and the second s	\$ 393.271.934,00

El valor total que el presente concepto autoriza a contracreditar de los proyectos relacionados anteriormente es el VAIOT DE TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$393.271.934,00) M/CTE, Fuentes de financiación: S.G.P. EDUCACIÓN -PRESTACION DE SERVICIOS



PROYECTOS A ACREDITAR

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		\$ 393.271.934,00
DESAFIO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		\$ 393.271.934,00
COMPONENTE	EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD, LA INCLUSIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL		\$ 393.271.934,00
PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		\$ 393.271.934,00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RESIOENCIA ESCOLAR		\$ 393.271.934,00
PROYECTO	SERVICIO OE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2025 PARA LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DEL OEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	S.G.P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 393.271.934,00
	TOTAL A ACREDITAR		\$ 393.271.934,00

El valor total que el presente concepto autoriza a contracreditar de los proyectos relacionados anteriormente es el valor de TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$393.271.934,00) M/CTE. Fuentes de financiación: S.G.P. EDUCACIÓN - PRESTACION OE SERVICIOS

Mediante Decreto No. 380 del 31 de diciembre de 2024 liquidación del presupuesto vigencia 2025, se apropia para el proyecto "Apoyo a la atención de estudiantes con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales en los establecimientos educativos oficiales, vigencia 2025 del departamento de Putumayo", el valor de SIETE MIL TRECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$7.373.792.822) recursos del Sistema General de Participaciones - SGP.

Según Documento de Distribución SGP-96-2025 se asigna para internados el valor de \$7.767.064.756, faltando por apropiar el valor de \$393.271.934.

Para el presente concepto, se transcribe literalmente la información consignada en el concepto técnico sectorial, por el profesional responsable; la secretaria de planeación, es responsable en lo referente a la coherencia de la modificación presupuestal con el plan de desarrollo y sus posibles implicaciones en el cumplimiento del mismo.

Por lo anterior, se firma el presente concepto en la ciudad de Moça el 19 de febrero 2025.

LUIS CEIR MARIN PANTOJA

Secretario de Planeación Departamental (e) Mediante Resolución No 0091 del 05 febrero 2025







LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que una vez revisado la ejecución presupuestal de gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal 2025, se encontró que existe apropiación disponible y libre de afectación, así:

CODIGO	RUBRO	NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE	PRODUCTO	VALOR
2	GASTOS	1 //			183,351,042,733.00
2.3	INVERSIÓN				183,351,042,733.00
2.3.1	GASTOS DE PERSONAL	A. ()			183,351,042,733.00
2.3.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE				183,351,042,733.00
2.3.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS \\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	NA x 290 分位			18 3,351,042,733.00
2.3.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES				183,351,042,733.00
2.3.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO		- 51		183,351,042,733.00
2.3.1.01.01.001.01.04	Sueldo básico_Docentes_ CSF				183,351,042,733.00
2.3.1.01.01.001.01.04- 6001	Sueido basico Docentes CSF	Consolidacion del pago de obligaciones salariales, vigencia 2025, a docentes, directivos docentes y administrativos y pago de mesadas pensionales a docentes nacionalizados de la Secretaria de Educacion de Putumayo	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF	2201038	183,351,042,733.00

La presente se expide a solicitud de la secretaria de educación Departamental.

Para constancia se firma en Mocoa, el dieciocho (18) de febrero de 2025.

CLAUDIA CARMENZA GARCÍA LUCERO Profesional Especializado de Presupuesto

Elaboró	Beyanir Urbano Torres	Secretaria de Hacienda Departamental	Profesional Apoyo Presupuesto	(3)
<u></u>		·		





GOB	ERNACIÓN DEL PUTUMAYO	CÓDIGO	FT-GPR-012	
PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	04	
FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	14/06/2024	

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto viable denominado:

APOYO A LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, VIGENCIA 2025 DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

CÓDIGO BPIN

2025000000015784

FECHA DE EXPEDICIÓN

19/02/2025

ESQUEMA DE FINANCIACION DEL PROYECTO						
APORTANTES	VALOR DE OBRA/ ACTVIDADES	VALOR INTERVENTORÍA	VALOR SUPERVISIÓN	FUENTE		
GOBERNACION DEL PUTUMAYO	\$ 1.677.577.414,00	\$0,00	\$ 0,00	SGP- EDUCACIÓN		
RECURSOS COOPERANTE			8. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	The state of the s		
RECURSOS OTRAS ENTIDADES		The state of the s	Contract to the contract to th			
TOTALES	\$ 1.677.577.414,00	\$ 0,00	\$ 0,00			

VALOR TOTAL DEL PROYECTO

\$ 1,677.577.414,00

VIGENCIA DE LOS RECURSOS

2025

PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS

4000	ESTADO DEL	VIABLE SIN ASIGNACIÓN DE RECURSOS	8	TIPO DE CARGUE	CON DECRETO DE LIQUIDACIÓN		
	PROYECTO	VIABLE CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS	أسا	OF DE CANODE	AJUSTE PRESUPUESTAL	G	
	VALOR DE LA ASIGNACIÓN			ACTO ADMINISTRATIVO			

PLAN DE DESAR	ROLLO DEPARTAME	NTAL: SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE (2024 - 2027)
DESAFIO TERRITORIAL	03 -	Calidad y bienestar para la gente
COMPONENTE	22	Educación de calidad para promover la equidad, la inclusión, la paz y el desarrollo territorial
PROGRAMA	01	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación linicial, prescolar, básica y media
PRODUCTO	084	Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media
INDICADOR	220108401	Beneficiarios de apoyo pedagógico para la oferia de educación inclusiva para preescolar, básica y media
META		1.387

PRIMERA VEZ

\$3

VIABILIDAD TÉCNICA EMITIDA POR Carles Camache Quintere como

ACTUALIZACIÓN

<u>[]</u>

Secretario de Educación Optal del 13/02-2025

Observaciones:

LUIS CEIR MARIN PANTOJA

Secretario de Planeación Departamental (E) Resolución No.0091 del 05/02/25

Eloboró Revisió . Erica Hemández Luna Jenny Cristina Salis finfiquez SPO - Sando de proyectos SPO - Sando de proyectos Técnico Administrativo Protesional especializacio 15 th

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40. Código Postal: 860001 Conmutador (57+8) 4206600 - Fax: 4295196 - Pagina web: www.putumayo.gov.co • • • •

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Fecha:	19-	Febre	10 -	- 2025	
				nd-rode	
		Pm.			
	ristro: /	<u>.</u> .			

Ing.

LUIS CEIR MARIN PANTOJA

Secretario de Planeación Departamental
Gobernación del Putumayo
Ciudad

ASUNTO: Solicitud modificación Plan Operativo Anual - POAI vigencia 2025

Cordial saludo.

Mediante Decreto No. 380 del 31 de diciembre de 2024, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025, se apropia para el proyecto "Apoyo a la atención de estudiantes con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales en los establecimientos educativos oficiales, vigencia 2025 del departamento de Putumayo", el valor de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$1.465.251.563) recursos del Sistema General de Participaciones - SGP,

Según Documento de Distribución SGP-96-2025 se asigna para Discapacidad el valor de \$ 1.173.563.510 y para Capacidades Excepcionales el valor de \$ 504.013.904, para un total asignado de \$ 1.677.577.414, faltando por asignar el valor de \$ 212.325.851.

Por lo anterior se requiere realizar el siguiente contracrédito, en el Presupuesto de Gastos de la Secretaria de Educación Departamental del Putumayo, vigencia 2025, así:

CONTRACREDITO:

JUNIKACKEUITU:	1		p
NIVEL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
DESAFIO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		\$212.325.851,00
COMPONENTE	EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD, LA INCLUSIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL		\$212.325.851,00
PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		\$212.325.851,00
PRODUCTO	SERVICO DE DOCENCIA ESCOLAR		\$212.325.851,00
PROYECTO	Consolidación del pago de obligaciones salariales, vigencia 2025, a docentes, directivos docentes y administrativos y pago de mesadas pensionales a docentes nacionalizados de la Secretaria de Educación de Putumayo	SGP Eddcación – Prestación de	\$212.325.851,00

PARANTANIANAN PARANTANIAN PARANTANIAN PARANTANIAN PARANTANIAN PARANTANIAN PARANTANIAN PARANTANIAN PARANTANIAN



CREDITO:

ACEDITO.		providentalista	
NIVEL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
DESAFIO	CALÍDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		\$212.325.851,00
COMPONENTE	EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD, LA INCLUSIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL		\$212.325.851,00
PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		\$212.325.851,00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO PEDAGÓGICO PARA LA OFERTA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA PREESCOLAR. BASICA Y MEDIA		\$212.325.851,00
PROYECTO	Apoyo a la atención de estudiantes con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales en los establecimientos educativos oficiales, vigencia 2025 del departamento de Putumayo	Educación – Prestación de	\$212.325.851,00

PROYECTO

Apoyo a la atención de estudiantes con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales en los establecimientos educativos oficiales, vigencia 2025 del departamento de Putumayo

Código CCPET: 2.3.2.02.02.009 Detalle Sectorial: 22.14.03

Sector: 22.0 MGA1: 2201 MGA2: 2201084 CPC: 92920 Política Pública: 0.0

Por su atención, le quedo altamente agradecido.

Atentamente,

CARLOS CAMACHO QUINTERO

マイプイルリアイプイデンドングングプリアイデン

Secrejaria de Educación Departamental

Proyec	to Jaime Hidalgo Cascedo	P.E. Planeación y Finanzas	SED - PUTUMAYO	Ô	(w)-
Reviso	Jorge Lopez Villota	P.U. Planeación y Finanzas	SED - PUTUMAYO		-
			()



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: FT-DDP-006

CONTRACRÉDITO Y CRÉDITO DE RECURSOS.

.....

VERSION: 01

NIT. 800.094.164-4

FECHA: 03/01/2021

Secretaria de Planeación.

	ogal and to var
	CONCEPTO TÉCNICO SECTORIAL
TEMA :	CONTRA CRÉDITO Y CRÉDITO DE RECURSOS.
VIGENCIA:	ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2.025
SECTOR:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
	DDOVECTO A CONTRADEDITAD.

PROYECTO A CONTRACREDITAR:

PROYECTO: CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES, VIGENCIA 2025, A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO

FUENTE FINANCIERA: SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIOS

BASE LEGAL PARA EL CONTRA CRÉDITO O MODIFICACION PRESUPUESTAL:

Leyes y normas que reglamentan el manejo presupuestal como son el decreto 111/94, la ley 568/96, la ordenanza 168 de 1996.

CONCEPTO TECNICO Y LOGICO QUE MOTIVA EL CONTRA CRÉDITO O LA CESION DE LOS RECURSOS:

La meta del proyecto "Consolidación del pago de obligaciones salariales, vigencia 2025, a docentes, directivos docentes y administrativos y pago de mesadas pensionales a docentes nacionalizados de la Secretaria de Educación de Putumayo", no se afectara ya que el MEN garantiza el pago de nomina d edocentes, directivos docentes y administrativos de la SED Putumayo para la vigencia 2025.

PORCENTAJE O VALOR CUMPLIMIENTO META VIU OBJETIVO DEL PROYECTO.

8%

PORCENTAJE O VALOR CUMPLIMIENTO META y/u OBJETIVO SUBPROGRAMA.

8%

SI EL PROYECTO O SUBPROGRAMA QUE CONTRACREDITA NO HA ALCANZADO EL VALOR SI: χ TOTAL (100%) DE LA META PROPUESTA PARA LA VIGENCIA, LA SECRETARIA GARANTIZA DICHO CUMPLIMIENTO?. (marque X)

AFECTACIÓN O IMPACTO CAUSADOS EN EL LOGRO DE META y/u OBJETIVO PROGRAMADO:

La meta del producto no se afectara, ya que se garantiza el pago de la nomina de docentes vigencia 2025

POBLACIÓN QUE AFECTA EL CONTRACREDITO, No PERSONAS o FLIAS: No Aplica

(ZONA, REGIÓN Y VEREDAS), No Aplica

FECHA Y NUMERO DE REGISTRO DEL PROYECTO EN EL (BPIN): 20240000006891 del 30/12/2024

CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Se adjunta certificación de la profesional especializada de Presupuesto Departamental de fecha 18 de febrero de 2025

PROYECTO A ACREDITAR:

NOMBRE DEL PROYECTO O SUBPROGRAMA: APOYO A LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, VIGENCIA 2025 DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

CONCEPTO TECNICO Y LOGICO QUE MOTIVA EL CRÉDITO O LA NECESIDAD DE LOS RECURSOS:

Mediante Decreto No. 380 del 31 de diciembre de 2024, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025, se apropia para el proyecto "Apoyo a la atención de estudiantes con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales en los establecimientos educativos oficiales, vigencia 2025 del departamento de Putumayo", el valor de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$1.465.251.563) recursos del Sistema General de Participaciones - SGP.

Según Documento de Distribución SGP-96-2025 se asigna para Discapacidad el valor de \$ 1.173,563,510 y para Capacidades Excepcionales el valor de \$ 504,013,904, para un total asignado de \$ 1.677,577,414, faltando por asignar el valor de \$ 212,325,851.

PORCENTAJE O VALOR ACTUAL DE LA META DEL PROYECTO o SUBPROGRAMA.

0%

PORCENTAJE O VALOR A INCREMENTAR EN LA META DEL PROYECTO o SUBPROGRAMA. 0%

No. POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL CREDITO, PERSONAS o FAMILIAS: 980 estudiantes con discapacidad y 467 estudiantes con Talentos Excepcionales del departamento del Putumayo (SIMAT, del 01/11/2024)

ZONA, REGIÓN Y VEREDAS. 164 Sedes educativas de la zona urbana y rural de los 13 muncipios del del departamento del Putumayo, asi: Color:4, Mocoa:12, Orito:27, Puerto Asís:36, Puerto Caicedo:15, Puerto Guzman:2, Puerto Leguizamo:7, San Francisco:4, San Miguel:17, Santiago:3, Sibundoy:11, Valie del Guamuez:16, Villagarzón:10

FECHA Y NUMERO DE REGISTRO DEL PROYECTO EN EL (BPID): 202500000015784 de 19 DE FEBRERO DE 2025

ESTRUCTURA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

ESTRUCTURA A CONTRACREDITAR

CÓDIGO	NIVEL	VALOR	FUENTE FINANCIERA
	DESAFIO		
	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE	212.325.851,00	
	COMPONENTE		~~~
~~,	EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD. LA INCLUSIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL	212.325.851,00	
	PROGRAMA		
	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	212.325.851.00	
	PRODUCTO		
	SERVICO DE DOCENCIA ESCOLAR	212.325.851,00	
	PROYECTO		
	Consolidación del page de obligaciones salariales, vigencia 2025, a docentes, directivos docentes y administrativos y pago de mesadas pensionales a docentes nacionalizados de la Secretaria de Educación de Putumayo	212.325.851,00	SGP Educación – Prestación de Servicios
~~~	VALOR TOTAL CONTRACREDITADO	212.325.851,00	

- 1				
	CÓDIGO	DESAFIO	]	
ĺ		CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE	212,325,851,00	
		COMPONENTE		
			ļ	

EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD, LA INCLUSIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL	212.325.851,00	
PROGRAMA		
CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	212.325.851,00	
PRODUCTO		
SERVICIO DE APOYO PÉDAGÓGICO PARA LA OFERTA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA	212.325.851,00	
PROYECTO	ANY NEW YORK TO SEE STATE STAT	
Apoyo a la atención de estudiantes con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales en los establecimientos educativos oficiales, vigencia 2025 del departamento de Putumayo	212.325.851,00	SGP Educación - Prestación de Servicios
VALOR TOTAL ACREDITADO	212.325.851,00	

El presente concepto técnico, se ajusta en todas sus partes a la estructura del plan departamental de desarrollo y a la distribución presupuestal para la presente viegncia; la información sectorial aqui consignada, obedece al cumplimiento de metas y objetivos propuestos en el plan de desarrollo y el cumplimiento logrado por el sector hasta la fecha.

La información consignada en el formato solicitud para modificación presupuestal, se ajusta en todas sus partes a la situación real y objetiva del estado actual del proyecto o subprograma contracreditado y la secretaria solicitante, garantiza la ejecución de los recursos acreditados, única y exclusivamente en las actividades propias del proyecto acreditado.

Proyecta: JAIME HIDALGO CAICEDO - P.E. Planeación SED Putumayo

Secretario responsable credito: CARLOS ALEXANDER CAMACHO QUINTERO - Secretario de

Educación Departamental

Fecha en que el sector solicita el concepto. 19 DE FEBRERO DE 2025



## SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

## CONCEPTO TÉCNICO MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

El suscrito Secretario de Planeación de la Gobernación del Putumayo, teniendo en cuenta el concepto sectorial, emitido a esta secretaria como coordinadora y direccionadora de la inversión con recursos de la gobernación, un concepto técnico para modificar el presupuesto de gastos de inversión; y esta secretaria como garante de la ejecución del Plan de Desarrollo, en cuanto al logro de objetivos y cumplimiento de metas programadas para cada uno de los sectores; luego de revisar los argumentos sobre el estado de los siguientes proyectos; se permite emitir CONCEPTO FAVORABLE, para que se realicen las siguientes modificaciones, al presupuesto de gastos de inversión, en el periodo comprendido entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, de acuerdo a la normatividad vigente.

## PROYECTOS A CONTRACREDITAR

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		\$ 212.325.851,00
DESAFIO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		\$ 212.325.851,00
COMPONENTE	EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD, LA INCLUSIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL		\$ 212.325.851,00
PROGRAMA	CALÍDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		\$ 212.325.851,00
PRODUCTO	SERVICIO DE DOCENCIA ESCOLAR		\$ 212.325.851,00
PROYECTO	CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES, VIGENCIA 2025, A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE PUTUMAYO	S.G.P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 212.325.851,00
	TOTAL A CONTRACREDITAR		\$ 212.325.851,00

El valor total que el presente concepto autoriza a contracreditar de los proyectos relacionados anteriormente es el valor de DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$212.325.851,00) M/CTE. Fuentes de financiación: S.G.P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS



#### **PROYECTOS A ACREDITAR**

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		\$ 212.325.851,00
DESAFIO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		\$ 212.325.851,00
COMPONENTE	EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD, LA INCLUSIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL		\$ 212.325.851,00
PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		\$ 212.325.851,00
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO PEDAGÓGICO PARA LA OFERTA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		\$ 212.325.851,00
PROYECTO	APOYO A LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, VIGENCIA 2025 DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	S.G.P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 212.325.851,00
	TOTAL A ACREDITAR		\$ 212.325.851,00

El valor total que el presente concepto autoriza a contracreditar de los proyectos relacionados anteriormente es el valor de DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$212.325.851,00) M/CTE. Fuentes de financiación: S.G.P. EDUCACIÓN - PRESTACION DE SERVICIOS Mediante Decreto No. 380 del 31 de diciembre de 2024 liquidación del presupuesto vigencia 2025, se apropia para el proyecto "Apoyo a la atención de estudiantes con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales en los establecimientos educativos oficiales, vigencia 2025 del departamento de Putumayo", el valor de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$1.465.251.563) recursos del Sistema General de Participaciones - SGP.

Según Documento de Distribución SGP-96-2025 se asigna para Discapacidad el valor de \$ 1.173.563.510 y para Capacidades Excepcionales el valor de \$ 504.013.904, para un total asignado de \$ 1.677.577.414, faltando por asignar el valor de \$ 212.325.851.

Para el presente concepto, se transcribe literalmente la información consignada en el concepto técnico sectorial, por el profesional responsable; la secretaria de planeación, es responsable en lo referente a la coherencia de la modificación presupuestal con el plan de desarrollo y sus posibles implicaciones en el cumplimiento del mismo.

Por lo anterior, se firma el presente concepto en la ciudad de Mocoa el 19 de febrero 2025.

LUIS CEIR MARIN PANTOJA

Secretario de Planeación Departamental (e)
Mediante Resolución No 0091 del 05 febrero 2025







## LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL

## CERTIFICA:

Que una vez revisado la ejecución presupuestal de gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal 2025, se encontró que existe apropiación disponible y libre de afectación, así:

CODIGO	RUBRO	NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE	PRODUCTO	VALOR
2	GASTOS	. //			183,351,042,733.00
2.3	INVERSIÓN				183,351,042,733.00
2.3.1	GASTOS DE PERSONAL				183,351,042,733.00
2.3.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE				183,351,042,733.00
2.3.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO				183,351,042,733.00
2.3.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES				183,351,042,733.00
2.3.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO				183,351,042,733.00
2.3.1.01.01.001.01.04	Sueldo básico_Docentes_ CSF		93		183,351,042,733.00
2.3.1.01.01.001.01.04- 6001	Sueido básico_Docentes_ CSF	Consolidacion del pago de obligaciones salariales, vigencia 2025, a docentes, directivos docentes y administrativos y pago de mesadas pensionales a docentes nacionalizados de la Secretaria de Educación de Putumayo	prestación de servicios	2201038	183,351,042,733.00

La presente se expide a solicitud de la secretaria de educación Departamental.

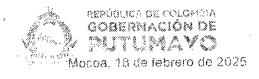
Para constancia se firma en Mocoa, el dieciocho (18) de febrero de 2025.

CLAUDIA CARMENZA GARCÍA LUCERO Profesional Especializado de Presupuesto

Froiesional Especializado de Fresupuesto

Elaboró Beyanir Urbano Torres Secretaria de Hacienda Departamental Profesional Apoyo Presupuesto

计正式 禁 医乳质物 计设定



Doctora
CLAUDIA CARMENZA GARCÍA LUCERO
Profesional Especializado Presupuesto SHD
Gobernación de Putumayo



Asunto: Solicitud Certificación vigencia 2025

Cordial saludo.

Respetuosamente le solicito certificar que las siguientes apropiaciones se encuentran libre de afectación:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE
2	GASTOS	
2.3	INVERSIÓN	
2.3.1	GASTOS DE PERSONAL	
2.3.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	
2.3.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	
2.3.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	
2,3,1,01,01,001,61	SUELDO BÁSICO	
2.3.1.01.01.001.01.04	Sveldo bésico_Docentes_ CSF	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF
2.3.1.01.01.001.01.04	Sueldo búsico_Docentes_ CSF	S. G. P. Educación - prestación de servicios - CSF
	Consolidación del pago de obligaciones salarinles, vigencia 2025, a docentes directivos docentes y administrativos y pago de mesadas pensionales a docentes nacionalizados de la Secretaria de Educación de Putumayo	S. G. P. Educación - prestación de servicios CSF

Por su atención, le quedo altamente agradecido.

Atentamente.

PARTICA MATERIA PARTICA PARTIC

CARLOS ALEXAMOER CAMACHO QUINTERO
Secretario de Educación Departamental Putumayo

Proyesta Jones Copes Villeda P.O. Area de Planetación y Emmana. Súl De PUTUMA YO Reviso La me Hidalgo Cancedo P.E. Area de Cabdad Inducato a Sil PUTUMA YO.

